LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/18
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS" - ID 343.918.

DIGITALIZADO
Dirección Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL.

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de noviembre de 2.018, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de ofertas inherentes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"**, y presentan el Informe Parcial resultante de la Evaluación de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003.-

Por sorteo realizado en fecha 19 de octubre del 2018, se conforma la Comisión Evaluadora para el análisis de las ofertas presentadas en esta contratación, disponiéndose su integración con los siguientes funcionarios:

- Lic. Laura Guggiari, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- Lic. Diego Ramírez, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- Abg. Yolanda Rodríguez, en representación de la Dirección Jurídica.
- Dra. Eva Lezcano; en representación del Servicio de Oncología
- Dr. Jorge Batista, en representación del Servicio de Hematología
- Q.F. Julia Estela Agüero Bogado, en representación de la Dirección de Logística de Suministro de Salud.

II. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna identificado como NOT-7124-2018-000004 de fecha 30 de enero del 2018, la Sección Planificación de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística y Suministros de Salud, solicita el inicio de llamado a Licitación para **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".-**

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones por DOP/DTC/N° 401/2018 de fecha 19 de marzo del 2018, informó que se ha incluido en el PAC 2018, el llamado de **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"**, con ID N° 343.918.-

La Resolución C.A. N° 036-002/18 de fecha 05 de junio del 2018, resuelve en el Art. 1° Autorizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"**. Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"**; Art. 3°Dispone que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

Por Nota G.A.L.D.O.P N° 635/2018 de fecha 25 de junio del 2018, se pone a conocimiento de la DNCP el llamado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS" con ID N° 343.918.-**

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista
Jefe Dpto. de Hematología
Hemato - Oncología Pediátrica
Reg. Prof. N° 4...

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

En fecha 27, 28 y 29 de julio de 2018, fue publicado en diarios la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio, conforme lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, por Resolución C.A. N° 047-024/18 de fecha 18 de julio del 2018, se aprueba la modificación del Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".-**

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum N° 5000001956/18 de fecha 18 de septiembre de 2018, informa el referido llamado corresponde a los objetos de gasto **350** "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" del **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"**, por un monto de G. 695.999.759.- (Guaraníes Seiscientos noventa y cinco millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y nueve), para el presente ejercicio fiscal y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 97/2018 de fecha 18 de septiembre del 2018. Cabe mencionar que presente llamado es de carácter plurianual por un monto total de G. 69.598.425.100.- (Guaraníes sesenta y nueve mil quinientos noventa y ocho millones cuatrocientos veinte y cinco mil cien).-

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 343.918 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 14:57 del día 16/10/2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/18 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"**, arrojando el listado de los Proveedores Participantes: **INSUMOS MEDICOS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., MATHER COMPANY S.R.L., CASA BOLLER S.A., EL ALAMO S.A., EUROTEC S.A., FUSA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA SAE, LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., PROSALUD FARMA S.A., BIOTENG S.A.**

Según Acta N° 105/2018 de fecha 18 de octubre del 2018, siendo las 10:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **FUSA S.A. RUC – 80011523-6.**Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 4.636.368.000.- (Guaraníes Cuatro mil seiscientos treinta y seis millones trescientos sesenta y ocho mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 186.000.000.- (Guaraníes Ciento ochenta y seis millones)** Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 22.1508.14217/000.- Total de hojas foliadas 229 (doscientos veinte y nueve).

2. **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. RUC – 80002423-0.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 12.309.518.400.- (Guaraníes doce mil trescientos nueve millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 382.374.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y dos millones trescientos setenta y cuatro mil)** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA. N° de Póliza: 28.1508.0003595.0000. Total de hojas foliadas 76 (setenta y seis)

3. **PROSALUD FARMA S.A. RUC – 80033584-8:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 11.956.999.500.- (Guaraníes Once mil novecientos cincuenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil quinientos) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 600.000.000.- (Guaraníes Seiscientos millones)** Empresa Aseguradora: PATRIA S.A DE SEGUROS N° de Póliza: 5.08004881.- Total de hojas foliadas 119 (ciento diecinueve).

4. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC – 80025906-8.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs.13.826.227.800.- (Guaraníes trece mil ochocientos veinte y seis millones doscientos veinte y siete mil ochocientos) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 450.000.000- (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta millones)** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA

Dr. Yolanda Rodríguez Instituto de Previsión Social
Abogada - Mat. N° 7.828 Dr. Jorge Batista de Brix
DIRECCIÓN JURÍDICA Jefe - Dpto. de Asesoría Jurídica
"INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL" Reg. Prof. N° 4.7 - Secretaría HC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Aguilera
Reg. Prof. N° 1.681 - U.E.
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Rosa Lía Cáceres de Oncolo
Jefa del Dpto.
Reg. N° 5180

YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.003594.0000.- Total de hojas foliadas 259 (doscientos cincuenta y nueve).

5. **EUROTEC S.A. –RUC 80039913-7.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs.15.271.293.600.- (Guaraníes Quince mil doscientos setenta y un millones doscientos noventa y tres mil seiscientos) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.855.000.000.- (Guaraníes Ochocientos cincuenta y cinco millones)** Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A DE SEGUROS N° de Póliza: 1508001289- Total de hojas foliadas 153 (ciento cincuenta y tres).

6. **INSUMOS MÉDICOS S.A. RUC – 80029801-2.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 32.904.480.000.- (Guaraníes Treinta y dos mil novecientos cuatro millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.1.155.000.000.- (Guaraníes Un mil ciento cincuenta y cinco millones)** Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A DE SEGUROS N° de Póliza: 1508001290.- Total de hojas foliadas 142 (ciento cuarenta y dos).

7. **VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E. RUC– 80001446-4.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 2.946.762.000.- (Guaraníes Dos mil novecientos cuarenta y seis millones setecientos sesenta y dos mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 97.500.000.- - (Guaraníes Noventa y siete millones quinientos mil)** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 1508014973 Total de hojas foliadas 161 (ciento sesenta y uno).

8. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC – 80006276-0.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs.1.480.894.700.- (Guaraníes Un mil cuatrocientos ochenta millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.55.000.000- (Guaraníes Cincuenta y cinco millones)** Empresa Aseguradora: ROYAL S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508001949.- Total de hojas foliadas 210 (doscientos diez).

9. **BIOTENG S.A. RUC – 80035226-2.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 11.077.709.800.- (Guaraníes Once mil setenta y siete millones setecientos nueve mil ochocientos) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 741.000.000.- (Guaraníes Setecientos cuarenta y un millones)** Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508001297.- Total de hojas foliadas 139 (ciento treinta y nueve).

10. **LIBRA PARAGUAY S.A. RUC – 80023379-4:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 16.522.200.000.- (Guaraníes Diez y seis mil quinientos veinte y dos millones doscientos mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 579.675.000.- (Guaraníes Quinientos setenta y nueve millones seiscientos setenta y cinco mil)** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508009389.- Total de hojas foliadas 119 (ciento diecinueve).

11. **EL ALAMO S.A. RUC – 80015788-5:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 507.800.000.- (Guaraníes Quinientos siete millones ochocientos mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.20.000.000.- (Guaraníes Veinte millones)** Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS N° de Póliza: 1508001962.- Total de hojas foliadas 94 (Noventa y cuatro).

12. **MATHER COMPANY S.R.L. – RUC 80006850-5** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 4.570.427.800.- (Guaraníes Cuatro mil quinientos setenta millones cuatrocientos veinte y siete mil ochocientos) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 233.400.000.- (Guaraníes Doscientos treinta y tres millones cuatrocientos mil)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.043423/000- Total de hojas foliadas 170 (ciento setenta).

13. **CASA BOLLER S.A. RUC – 80001556-8.**Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 29.265.989.975.- (Guaraníes Veinte y nueve mil doscientos sesenta y cinco millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y cinco) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 1.270.000.000.- (Guaraníes Un mil doscientos setenta millones)** Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. CIA DE SEGUROS N° de Póliza: 1508010984.- Total de hojas foliadas 370 (trescientos setenta).

Observación: Se adjunta hojas con observaciones realizada por la empresa CASA BOLLER S.A.

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe - Dpto. de Hematología
Hemato - Oncología Pediátrica
Reg. Prof. N° 2457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Rodrigu
Mat. N° 7
CION JURIDIC
PREVISION

La Abg. Lorena Gimenez Daguerre representante de la CASA BOLLER menciona lo siguiente:

La empresa Bioteng S.A. no presento Registro aprobado de tacrolimus en ninguna de las agencias sanitarias previstas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al Artículo 11 de la Ley 3283/07 y 1.5 A. El estudio de equivalencia presentado no menciona la concentración de las capsulas estudiadas, por tanto carece de validez metodológica. El estudio no cumple con estándares de bioequivalencia. No menciona el centro en el cual fue realizado ni los técnicos responsables.

La empresa Eurotec S.A. presento un estudio de bioequivalencia que no corresponde con la presentación y concentración requerida en el Pliego de Bases y Condiciones que es de 5mg. El oferente presenta el estudio de 10mg. Se trata de dos productos distintos, por tanto, no cumple con el registro de equivalencia terapéutica. Además el estudio corresponde a un producto de Holanda (fabricado en Holanda) mientras que el producto ofertado es fabricado en Chile (FS 70) No presenta certificado de registro o autorización de venta de ningún país mencionado en el Art 11 de la Ley N° 3283/07. Conforme lo solicitado en el Pliego en cuanto al producto Everolimus 5mg. no presenta reportes locales de farmacovigilancia por lo tanto no cumple con lo solicitado en el PBC.

Descargo: Se tomo conocimiento de las observaciones realizadas y fueron verificadas en todos los puntos, así mismo se encuentra en el punto X del presente informe los documentos solicitados y sus correspondientes evaluaciones.

V. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

N°	Oferentes	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
1	FUSA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	LA QUÍMICA FARMACEUTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	EUROTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	INSUMOS MÉDICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	BIOTENG S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	LIBRA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	EL ALAMO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	MATHER COMPANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VI. INFORME JURÍDICO.

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes, en la **LPN SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"**, cumplo en remitir el informe correspondiente:

1.- VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Yolanda Rodriguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Dra. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Instituto de Previsión Social
Dra. Ma. Belén de Batista de Brix
Jefe - Dpto. de Hematología HC
Hemato - Oncólogo - Pediatra
Reg. Prof. Nº 4457

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, respecto a la prohibición prevista en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se ha verificado que los accionistas, representantes legales y directivos de la empresa citada, no se encuentran inhabilitados conforme se concluye del informe proporcionado por la base de datos del SINARH.
Se recomienda proseguir con el análisis técnico de las ofertas.

2.-INSUMOS MÉDICOS S.A.
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, respecto a la prohibición prevista en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se ha verificado que los accionistas, representantes legales y directivos de la empresa citada, no se encuentran inhabilitados conforme se concluye del informe proporcionado por la base de datos del SINARH.
Se recomienda proseguir con el análisis técnico de las ofertas.

3.-EUROTEC S.A.
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, respecto a la prohibición prevista en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se ha verificado que los accionistas, representantes legales y directivos de la empresa citada, no se encuentran inhabilitados conforme se concluye del informe proporcionado por la base de datos del SINARH.

Con relación a las observaciones de carácter netamente técnicas, realizadas por la firma Casa Boller S.A. respecto a Estudios de Bioequivalencia y otros, ésta representación no se expide por corresponder el análisis a los representantes del área de salud.
Se recomienda proseguir con el análisis técnico de las ofertas.

4.-FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, respecto a la prohibición prevista en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se ha verificado que los accionistas, representantes legales y directivos de la empresa citada, no se encuentran inhabilitados conforme se concluye del informe proporcionado por la base de datos del SINARH.
Se recomienda proseguir con el análisis técnico de las ofertas.

5.-BIOTENG S.A.
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, respecto a la prohibición prevista en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se ha verificado que los accionistas, representantes legales y directivos de la empresa citada, no se encuentran inhabilitados conforme se concluye del informe proporcionado por la base de datos del SINARH.

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista Bitar
Jefe - Dpto. de Hematología
Hemato - Oncólogo - Pediatra
Reg. Prof. N° 2451

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abogada - Mat. N° 7.8
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Con relación a las observaciones de carácter netamente técnicas, realizadas por la firma Casa Boller S.A. respecto a Estudios de Bioequivalencia y otros, ésta representación no se expide por corresponder el análisis a los representantes del área de salud.
Se recomienda proseguir con el análisis técnico de las ofertas.

6.- CASA BOLLER S.A.
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, respecto a la prohibición prevista en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se ha verificado que los accionistas, representantes legales y directivos de la empresa citada, no se encuentran inhabilitados conforme se concluye del informe proporcionado por la base de datos del SINARH.
Se recomienda proseguir con el análisis técnico de las ofertas.

7.-DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, respecto a la prohibición prevista en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se ha verificado que los accionistas, representantes legales y directivos de la empresa citada, no se encuentran inhabilitados conforme se concluye del informe proporcionado por la base de datos del SINARH.
Se recomienda proseguir con el análisis técnico de las ofertas.

8.-EL ÁLAMO S.A.
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, respecto a la prohibición prevista en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se ha verificado que los accionistas, representantes legales y directivos de la empresa citada, no se encuentran inhabilitados conforme se concluye del informe proporcionado por la base de datos del SINARH.
Se recomienda proseguir con el análisis técnico de las ofertas.

9.- PROSALUD FARMA S.A.
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, respecto a la prohibición prevista en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se ha verificado que los accionistas, representantes legales y directivos de la empresa citada, no se encuentran inhabilitados conforme se concluye del informe proporcionado por la base de datos del SINARH.
Habiendo presentado en tiempo y forma los documentos formales solicitados, **se recomienda proseguir con el análisis técnico de las ofertas**.

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brito
Jefe Dpto. de Hematología
Hemato - Oncólogo Pediatra
Reg. Prof. Nº 4[illegible]

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. Nº 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. Nº 1.681 CUNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. Nº 5180

10.-LIBRA PARAGUAY S.A.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, respecto a la prohibición prevista en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se ha verificado que los accionistas, representantes legales y directivos de la empresa citada, no se encuentran inhabilitados conforme se concluye del informe proporcionado por la base de datos del SINARH.

Se recomienda proseguir con el análisis técnico de las ofertas.

11.- FUSA S.A.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, respecto a la prohibición prevista en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se ha verificado que los accionistas, representantes legales y directivos de la empresa citada, no se encuentran inhabilitados conforme se concluye del informe proporcionado por la base de datos del SINARH.

Se recomienda proseguir con el análisis técnico de las ofertas.

12.- LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, respecto a la prohibición prevista en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se ha verificado que los accionistas, representantes legales y directivos de la empresa citada, no se encuentran inhabilitados conforme se concluye del informe proporcionado por la base de datos del SINARH.

Se recomienda proseguir con el análisis técnico de las ofertas.

13.- MATHER COMPANY S.R.L.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, respecto a la prohibición prevista en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se ha verificado que los accionistas, representantes legales y directivos de la empresa citada, no se encuentran inhabilitados conforme se concluye del informe proporcionado por la base de datos del SINARH.

Se recomienda proseguir con el análisis técnico de las ofertas.

*Se solicitó a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento a la Resolución de la DNCP No. 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades la utilización en los procesos regidos por la ley w 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de contrataciones públicas.

Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe - Dpto. de Hematología y Oncólogo - Pediatría
Reg. Prof. Nº 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Por lo expuesto anteriormente le solicito me informen si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan.

1. **INSUMOS MÉDICOS:**
   - NIDIA GODOY OJEDA C.I. 3.911.428
   - PATRICIA FERREIRA PASCOTTINI C.I. 3.746.980
   - NELLY LORENA SOSA LÓPEZ - C.I. N° 3.004.557

2. **PROSALUD:**
   - CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI - C.I. N° 2.033.772
   - JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI - C.I. N° 519.783
   - MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO - C.I. N° 3.314.934
   - CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO - C.I. N° 3.713.353
   - PAOLA RIENZI C.I. 1.774.375
   - MIGUEL GÓMEZ C.I. 519.186

3. **FARMACEÚTICA PARAGUAYA S.A.:**
   - FRANCISCO JAVIER FERREIRA - C.I. N° 1.776.709
   - MILKA VERÓNICA LARREA TOLMON – C.I. N° 3.737.217
   - PATRICIA BEIRO COHEN - C.I. N° 7.213.756
   - OSVALDO FORMENTO - C.I. N° 1.987.129
   - JOSÉ MARIA CANIZA C.I. 281.191
   - JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES – C.I. N° 639.541
   - DANIEL ANGEL PAREDES C.I. N° 6.284.934.-
   - MARTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS C.I. N° 1.102.738

4. **FUSA SA**
   - JORGE GENOVESE C.I. 3.010.756
   - MONICA QUINTANA C.I. 1.432.796
   - FRANCISCO PICASSO CANDAMO - Pasaporte: 08256636
   - IVAN GALVEZ DELGADO – Cedula Peruana N° 8.242.363

5. **CASA BOLLER S.A.**
   - ANDREA CAMPOS CERVERA C.I. 2.366.436
   - SEBASTIAN CAMPOS CERVERA C.I. 2.422.135
   - ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA C.I. 1.537.855
   - FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA C.I. 2.038.003
   - ANDRES CAMPOS CERVERA BOLLER C.I. 385.759
   - MONICA CAMPOS CERVERA DE SERRATI C.I. 619.895
   - SUSANA CAMPOS CERVERA DE MUSSI C.I. 480.148

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe - Dpto. de Hematología HC
Hemato - Oncólogo - Pediatría
Reg. Prof. Nº 4457

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. Nº 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. Nº 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

6. **VICENTE SCAVONE & CIA**
   - VICENTE SCAVONE CARDENAS C.I. N° 405.545.-
   - SILVANA MARIA CANDIA CABALLERO C.I. N° 3.170.826.-
   - CARLOS ALBERTO URÁN CUEVAS C.I. N° 940.492.-
   - MARIA HERMINIA CABALLERO SCAVONE C.I. 488.415.-
   - SILVANA CANDIA CABALLERO C.I. N° 3.170.826.-
   - PATRICIA SCAVONE CABALLERO C.I. N° 488.416.-
   - ORNELLA PATRICIA SCAVONE CABALLERO C.I. N° 3.170.824.-
   - VICENTE JOSÉ SCAVONE CABALLERO C.I. N° 405.545.-
   - CÉSAR JOSÉ LUIS SCAVONE C.I. N° 489.784.-
   - GUILLERMO RENÉ MOLAS C.I. N° 720.276.-
   - LUIS AVILA CACAVELOS C.I. N° 966.103.-
   - VICTOR DANIEL CHAMORRO JURE C.I. N° 794.097.-
   - MARIO MACIEL C.I. 1.514.148.-
   - LIDIO SILVA C.I. 739.665.-
   - LUIS RODRÍGUEZ C.I. N° 2.484.456.-

7. **MATHER COMPANY SRL**
   - MARIA FLORENCIA MICHELETTO C.I. 613.035
   - ERNESTO WASMOSY C.I. 701.779
   - KARIN WASMOSY C.I. 701.781
   - MARIA VERONICA WASMOSY C.I. 701.780

8. **EUROTEC S.A.**
   - MARCELO FERREIRA PASCOTTINI C.I.N° 3.738.231
   - SIXTO ARNALDO VALDEZ GIMENEZ C.I.N° 1.450.781
   - SANTIAGO GILBERTO MEZA CESPEDES C.I.N° 1.199.773

9. **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.**
   - OSCAR HARRISON JAQUET C.I.N° 175.591
   - MARÍA EUGENIA PALEARI DE HARRISON C.I.N° 1.058.444
   - DIEGO GALEANO HARRISON
   - PEDRO GALEANO RIOS
   - DIEGO GALEANO HARRISON
   - CONCEPCIÓN NOEMÍ VIGO DE VERA C.I. N° 369.235
   - MARÍA ANTONELLA GALEANO HARRISON
   - YANINA MARÍA GALEANO HARRISON
   - JOSEFINA HARRISON VDA. DE SOSA

10. **BIOTENG S.A**
    - ERNESTO FIGUEREDO CORONEL CI N° 996.554.-
    - MANUEL MARIANO CARVALLO NOGUERA C.I. N° 421.306.-
    - ANGEL FELICIANO COLMÁN CRISTALDO C.I. N° 423.188

11. **LIBRA PARAGUAY S.A.**
    - EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA FRANCO C.I. N° 771.508.-
    - ROBERTO ANTONIO VARELA C.I. N° 1.275.840.-
    - PABLO MOREIRA ARTIGAS, C.I. N° 7.588.148.-

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe - Dpto. de Hematología HC
Hemato - Oncólogo - Pediatría
Reg. Prof. Nº 4457

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. Nº 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. Nº 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. Nº 5180

12. **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**
    - MARÍA CRISTINA OZUNA C.I. N° 476.698.-
    - NORMAN HARRISON PALEARI C.I. N° 1.045.199.-
    - MARÍA INÉS BOGADO DE LLERANDI C.I. N° 901.663.-
    - MARÍA VICTORIA VELAZQUEZ DE PALOMAR C.I. N° 611.010.-
    - ROCÍO MARGARITA PEREZ ESPÍNOLA C.I. N° 2.129.377.-

13. **EL ALAMO S.A.**
    - RANNER MARÍA BENDLIN BEYERSDORFF C.I. N° 658.395.-
    - ADA LISA CHASE VACCARO C.I. N° 911.869.-
    - AXEL HANNS INGO BENDLIN BEYERSDORFF C.I. N° 658.396.-

Respuesta: Se ha remitido el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el que no visualizándose vínculos con ningún organismo o Entidad del estado hasta la fecha, por tanto se concluye que ningún oferente se encuentra incluido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.

REGISTRO DE INHABILITADOS.
Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

VII. CONSULTA Y ACLARACIONES SOLICITADAS.

Por Nota N° 1094/18, de fecha 29 de octubre de 2018, fue solicitada a la firma **INSUMOS MÉDICOS S.A.**, las siguientes documentaciones:

1) Solicitar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento de Samarth Life Sciences Pvt, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el Lote 12 ítem 1 – METOTREXATO. (Sección VII Anexos – Punto F.6).
2) Para el lote 15 Ítem 1 TACROLIMUS 1 mg- cápsula no se visualiza en el envase primario, secundario el origen. Se solicita presentación de declaración jurada en caso de ser adjudicado de que conste ORIGEN-PROCEDENCIA, conforme consta en el Certificado de Registro Sanitario expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS en la Planilla de Datos Garantizados, para el cumplimiento del requisito del PBC - Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación. "Inspecciones y Pruebas durante la Evaluación"
3) Desglose de precio del producto ofertado: Lote 12 - METOTREXATO.
4) Lote 12 Ítem 1 METOTREXATO, se requiere el "Registro de Agencia de Alta Vigilancia" Sección VII –F 9- Punto 1.3 del PBC
5) Lote 15 Ítem 1 TACROLIMUS, se requiere: Estudios de Bioequivalencia comparable con productos de referencia o sea con aquel producto registrado en una Agencia regulatoria de Alta Vigilancia según lo establecido en la Sección VII – F-9 en 1.5 del PBC.

Respuesta: La empresa presentó en tiempo lo solicitado, la verificación realizada se encuentra en los puntos VIII, X y XII del presente informe.

Por Nota N° 1095/18, de fecha 29 de octubre de 2018, fue solicitada a la firma **EL ALAMO S.A.**, las siguientes documentaciones:

1- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento del Fabricante IMA S.A.I.C. (presenta vencido) vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato - Lote 5 Ítem 1- Fludarabina. (Sección VII Anexos – Punto 6)
2- En la muestra del producto ofertado lote 5 Ítem 1 FLUDARABINA 10 mg- comprimido no se visualiza en el envase primario, secundario ni prospecto el nombre del fabricante IMA S.A.I.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Jorge Batista de Bo... Jefe Dpto. de Hematología - Hemato - Oncólogo - Pe... Reg. Prof. N° 4.8...

Yolanda Rodríguez Abogada - Mat. N° 7.828 DIRECCION JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Eva Le... Cáceres Jefa del Dpto. de Oncología Reg. N° 5180

conforme consta en el Certificado de Registro Sanitario expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS y en la Planilla de Datos Garantizados. Se solicita documentos que avalen relación ente IMA S.A.I.C. y MICROSULES ARGENTINA S.A. No se visualiza lote y vencimiento del producto en la muestra presentada. En caso de ser adjudicado se requiere la presentación de declaración jurada de que conste el nombre del fabricante IMA S.A.I.C. para dar cumplimiento al Requisito. "Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación. Inspecciones y Pruebas durante la Evaluación"

3- Para el lote 5 Ítem 1 FLUDARABINA, se solicita "Registro de Agencia de Alta Vigilancia", según lo establecido en la Sección VII – F-9 en 1.3 del PBC

Respuesta: La empresa presentó en tiempo lo solicitado, la verificación se encuentra en los puntos VIII, X y XII del presente informe.

Por Nota N° 1096/18, de fecha 29 de octubre del 2018, fue solicitada a la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, las siguientes documentaciones:

1) Registro de Agencia de Alta Vigilancia", según lo establecido en la Sección VII – F-9 en 1.1 inciso a) del PBC, para el producto ofertado " HETPRON" (presenta Certificado de Alta Vigilancia (ANVISA) Brasil que corresponde al producto " ENDOCRIS", para el Lote 6 Ítem 1 HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR, se solicita "
2) Para el Lote 10 Ítem 1 INSULINA CRISTALINA HUMANA. Registro de Agencia de Alta Vigilancia, según lo establecido en la Sección VII – F-9 en 1.1 inciso a) del PBC, para el producto ofertado "GENSULIN"
3) Desglose de precio del producto ofertado: INSULINA CRISTALINA HUMANA.-

Respuesta: La empresa presentó en tiempo lo solicitado, así mismo la verificación se encuentra en los puntos VIII, X, XI y XII del presente informe.

Por Nota N° 1097/17. de fecha 29 de octubre del 2018, fue solicitada a la firma **CASA BOLLER S.A.**, las siguientes documentaciones:

1- Corrección de la Planilla de Datos Garantizados del lote 13 Ítem 2 Paclitaxel 150 m: Nombre Genérico y Presentación igual a lo solicitado: **con filtro**

2- Corrección de la Planilla de Datos Garantizados del lote 8 Ítem 1 Insulina Ultrarrapida. Presentación igual a lo solicitado: **10 ml**

3- Desglose de precios de los productos ofertados: Lote 9 - INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana Análoga), Lote 10 - INSULINA CRISTALINA HUMANA, Lote 13 - PACLITAXEL (1y2), Lote 15 - TACROLIMUS y Lote 18 - VINORELBINE.

Respuesta: La empresa presentó en tiempo lo solicitado, así mismo la verificación se encuentra en los puntos VIII, X, XI y XII del presente informe.

Por Nota N° 1098/17. de fecha 29 de octubre del 2018, fue solicitada a la firma **MATHER COMPANY S.R.L.**, las siguientes documentaciones:

1- En las muestras de los productos ofertados Lote 1 Ítem 1 , Lote 13 Ítem 1 y 2, no se visualizan en el envase primario, secundario ni prospecto el nombre del fabricante IMA S.A.I.C., conforme consta en el Certificado de Registro Sanitario expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS y en la Planilla de Datos Garantizados. Se solicita documentos que avalen relación ente IMA S.A.I.C. y INTEUR S.A.C.I.F.I.A. Se solicita presentación de declaración jurada en caso de ser adjudicado de que conste el nombre del fabricante IMA S.A.I.C., para dar cumplimiento al Requisito. "Sección II: Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación. Inspecciones y Pruebas durante la Evaluación"

2- Se solicita corrección de la Planilla de Datos Garantizados del lote 13 Ítem 2 Paclitaxel 150 mg, igual a lo solicitado **con filtro.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe - Dpto. de Hematología
Hemato - Oncólogo - Pediatra
Reg. Prof. Nº 4457

Dra. Eva Leticia Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Fernanda Rodríguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

3- La muestra presentada del lote 13 Ítem 2 Paclitaxel 150 mg no cuenta con el filtro solicitado en la EETT. Presentar muestra.
4- Desglose de precio del producto Lote 13 – ítem 1 PACLITAXEL.

Respuesta: La empresa presentó en tiempo lo solicitado, así mismo la verificación se encuentra en los puntos VIII, X, XI y XII del presente informe.

Por Nota N° 1099/18. de fecha 29 de octubre del 2018, fue solicitada a la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.** las siguientes documentaciones:

1) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento de GLAND PHARMA LIMITED, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Sección VII Anexos- Punto F. 6
2) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento de BIOCON LIMITED vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Sección VII Anexos- Punto F. 6
3) Se solicita muestra del lote 10 Ítem 1 INSULINA CRISTALINA HUMANA. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Muestras.
4) Registro de Agencia de Alta Vigilancia, según lo establecido en la **Sección VII – F-9 en 1.1 inciso a) del PBC**, para el lote 6 Ítem 1 HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR y Lote 10 Ítem 1 INSULINA CRISTALINA HUMANA.

Respuesta: La empresa presentó en tiempo lo solicitado, así mismo la verificación se encuentra en los puntos VIII, X y XII del presente informe.

Por Nota N° 1100/18. de fecha 29 de octubre del 2018, fue solicitada a la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**. las siguientes documentaciones:

1) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento Monte Verde S.A.vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. (Sección VII Anexos – Punto F.6)
2) Desglose de precio del producto ofertado: Lote 12 – METOTREXATO.
3) Registro de Agencia de Alta Vigilancia, según lo establecido en la **Sección VII – F-9 en 1.3 del PBC** (Presenta Registro INVIMA vencido: **2005**) para el Lote 2 Ítem 1 CISPLATINO.
4) Registro de Agencia de Alta Vigilancia, según lo establecido en la **Sección VII – F-9 en 1.3 del PBC** (Presenta Registro INVIMA vencido: **06/2014)** para el Lote 3 Ítem 1 CITARABINA.

Respuesta: La empresa presentó en tiempo lo solicitado, así mismo la verificación se encuentra en los puntos VIII, X y XII del presente informe.

Por Nota N° 1101/18, de fecha 29 de octubre del 2018, fue solicitada a la firma **EUROTEC S.A.**, las siguientes documentaciones:

1) Copia autenticada del acta de fijación de precios ACTUALIZADO del Lote 7 Ítem 1 Heparina Sódica 5.000 UI/ml – inyectable, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
2) Desglose del precio del producto ofertado Lote 4 – ítem 1 EVEROLIMUS.

Para el lote 4 ítem 1 - EVEROLIMUS 5 mg comprimido, se solicita:

1) Registro de Agencia de Alta Vigilancia, según lo establecido en la Sección VII – F-9 en 1.4 inciso b) del PBC, para el producto ofertado "EVEROLIMUS 5 MG EPOSINO"
2) Se solicita anexar al expediente reportes locales de Farmacovigilancia propios, según lo establecido en la Sección VII – F – 1.4 inciso C del PBC

Dr. Jorge Batista de Brix
Instituto de Previsión Social
Jefe Dpto. de Hematología y Hemato - Oncologo - Pediatra
Reg. Prof. N° 4451

Carolina Rodríguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Gugglari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

3) Se solicita estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto original de referencia. Sección VII –F-9 Punto 1.4 inciso a) del PBC. (Lo presentado corresponde a EVEROLIMUS de 10 mg. que no es objeto del presente llamado).

Para el lote 7 Ítem 1 - HEPARINA SODICA, se solicita Registro de Agencia de Alta Vigilancia, según lo establecido en la Sección VII – F-9 en 1.1 inciso a) del PBC

Respuesta: La empresa presentó en tiempo lo solicitado, la verificación se encuentra en los puntos VIII, X, XI y XII del presente informe.

Por Nota N° 1102/18. de fecha 29 de octubre del 2018, fue solicitada a la **firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** Las siguientes documentaciones:

1) Copia autenticada del acta de fijación de precios ACTUALIZADO del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura del Lote 1 Ítem 1 ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO 50 mg – inyectable. Especificar precio unitario del producto.
2) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento del REPRESENTANTE SANOFI – AVENTIS PARAGUAY .I.C. (presenta vencido) vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Para el lote 6 Ítem 1- HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR.
3) Desglose de precios de los productos: Lote 9 – ítem 1 INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana Análoga), Riluzol: RILUZOLE.

Respuesta: La empresa presentó en tiempo lo solicitado, así mismo la verificación se encuentra en los puntos VIII, X, XI y XII del presente informe.

Por Nota N° 1103/18. de fecha 29 de octubre del 2018, fue solicitada a la firma **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.** las siguientes documentaciones:

1) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento de Eli Lilly & Company, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el lote 8 Ítem 1, lote 9 Ítem 1, lote 10 ítem 1.
2) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento de Astellas Ireland Co. Ld. vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Para el lote 15 Ítem 1.
3) Desglose de precio del producto ofertado: Lote 9 – ítem 1 INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana Análoga)

Respuesta: La empresa presentó en tiempo lo solicitado, así mismo la verificación se encuentra en los puntos VIII, X y XII del presente informe, ha excepción de lo no presentado en el punto 3. Desglose de precio.-

Por Nota N° 1104/18. de fecha 29 de octubre del 2018, fue solicitada a la firma **FUSA S.A.,** las siguientes documentaciones:

1) Lote 10 ítem 1 INSULINA CRISTALINA HUMANA 100 UI/ ML – INYECTABLE, la muestra no presenta Número del Certificado Sanitario expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSP Y BS. En caso de ser adjudicado se solicita Declaración Jurada de Cumplimiento del Requisito en la Sección III "REQUISITOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS". Punto 3 del PBC. Requisitos para la entrega del producto.
2) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
3) Certificado de Buenas Prácticas de WOCK HA RDT LIMITED.

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe Dpto. de Hematología HC
Hemato - Oncólogo - Pediatra
Reg. Prof. Nº 4457

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. Nº 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. Nº 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. Nº 5180

3) Copia autenticada del acta de fijación actualizado de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura del Lote 3 Ítem 1 CITARABINA 100 mg.
4) Desglose del precio del ítem 1 Lote 10- Insulina Cristalina Humana y del Lote 18 – Vinorelbine.
5) Registro de Agencia de Alta Vigilancia según lo establecido en la **Sección VII – F-9 en 1.1 inciso a) del PBC**, para los siguientes lotes: Lote 7 ítem - 1 HEPARINA SODICA, Lote 10 Ítem 1 - INSULINA CRISTALINA HUMANA.
6) Registro de Agencia de Alta Vigilancia, según lo establecido en la **Sección VII – F-9 en 1.3 del PBC**, para el lote 18 ítem 1 VINORELBINE

Respuesta: La empresa presentó en tiempo lo solicitado, así mismo la verificación se encuentra en los puntos VIII, X y XII del presente informe, ha excepción de lo no presentado en el punto 4. Desglose de precio.-

Por Nota N° 1105/18. de fecha 29 de octubre del 2018, fue solicitada a la firma **BIOTENG S.A.** las siguientes documentaciones:

1. Para el Lote 15 Ítem 1 TACROLIMUS:
   - Registro de Agencia de Alta Vigilancia
   - Estudios de Bioequivalencia comparable con productos de referencia o sea con aquel producto registrado en una Agencia regulatoria de Alta Vigilancia según lo establecido en la Sección VII – F-9 en 1.5
2. Desglose de precio del producto ofertado: TACROLIMUS.

Respuesta; La empresa presentó en tiempo lo solicitado, así mismo la verificación se encuentra en los puntos VIII, X, XI y XII del presente informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Gugglari
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe - Dpto. de Hematología HC
Hemato - Oncólogo - Pediatría
Reg. Prof. Nº 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

VIII. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS.

OFERENTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MIN.	CANT. MAX.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO REFERENCIAL	VARIACIÓN %	Marg. Pref. Nacional	Muestras	OBSERVACIONES
LOTE 1																
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	51131703-999	ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO	Unidad	AMPOLLA	80	160	ACTILYSE	**ALEMANIA**	5.425.800	868.128.000	5.425.800	0%		SI	Precio Ofertado por Unidad supera en 30 % el Precio de Venta al Público del Acta de Fijación de precios del MSPyBS. PO.: 5.425.800 Gs. PVP: 4.173.750 Gs. por unidad. P 65%: 2.712.938 Gs. Se sugiere declarar desierto Art. 30 Inc b)
LOTE 2																
FARMACEUTICA PYA S.A.	1	51111506-001	CISPLATINO (La presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	Unidad	FRASCO	1.150	2.300	PLATINUM	**NACIONAL**	71.739	164.999.700	61.750	16%	SI	SI	No cumple EETT. Sección VII F.9 en 1.3 del PBC. Se sugiere desestimar la oferta.
MATHER COMPANY S.R.L.	1	51111506-001	CISPLATINO	Unidad	FRASCO	1.150	2.300	CISPLASTINO 0,5mg/ml TUTEUR	**ARGENTINA**	74.100	170.430.000	61.750	20%		SI	Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
LOTE 3																
FARMACEUTICA PYA S.A.	1	51111602-001	CITARABINA	Unidad	FRASCO	7.500	15.000	CITARABINA	**NACIONAL**	33.733	505.995.000	31.000	9%	SI	SI	No cumple EETT. Sección VII F.9 en 1.3 del PBC. . Se sugiere declarar desierto Art. 30 Inc b)
FUSA S.A.	1	51111602-001	CITARABINA	Unidad	FRASCO	7.500	15.000	CITARABINA 100mg. FARMACO URUGUAYO	**URUGUAY**	37.200	558.000.000	31.000	20%		SI	Cumple EETT. Supera el 65 % de PVP Sección VI Formularios Punto. 1. P.O : 37.200 GS. P.65 %: 32.078 GS. Se sugiere declarar desierto Art. 30 Inc b)
LOTE 4																
EUROTEC	1	51201504-9999	EVEROLIMUS	Unidad	UNIDAD	9.600	19.200	EVEROLIMUS 5MG EPOSINO	**CHILE/PAISES BAJOS**	614.583	11.799.993.600	990.332	-38%		SI	Cumple EETT. Se sugiere adjudicar.
CASA BOLLER S.A.	1	51201504-9999	EVEROLIMUS	Unidad	UNIDAD	9.600	19.200	AFINITOR 5MG	**SUIZA**	932.291	17.899.987.200	990.332	-6%		SI	Cumple EETT.
LOTE 5																

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestion de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Lyanda Rodriguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe - Dpto. de Hematología
Hemato - Oncólogo - Reg. Prof. Nº 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

OFERENTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MIN.	CANT. MAX.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO REFERENCIAL	VARIACIÓN %	Marg. Pref. Nacional	Muestras	OBSERVACIONES
EL ALAMO S.A.	1	51111501-002	FLUDARABINA	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	FLUDARABINA MICROSULES 10mg	ARGENTINA	253.900	507.800.000	254.450	0%		SI	Oferta única. Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
LOTE 6																
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	Unidad	UNIDAD	140.000	280.000	CLEXANE 40 mg	ARGENTINA/PANAMA	40.400	11.312.000.000	53.881	-25%		SI	Mejor oferta. Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
PROSALUD FARMA SA	1	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	Unidad	UNIDAD	140.000	280.000	HETPRON	CHINA	40.650	11.382.000.000	53.881	-25%		SI	No cumple EETT. Sección VII F.9 en 1.1 Inciso a) del PBC.
LIBRA	1	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	Unidad	UNIDAD	140.000	280.000	CUTENOX	INDIA/ URUGUAY	54.600	15.288.000.000	53.881	1%		SI	No cumple EETT. Sección VII F.9 en 1.1 Inciso a) del PBC.
IMEDIC S.A.	1	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	Unidad	UNIDAD	140.000	280.000	ENOXAPARINA SODICA 40MG/0,4ML IMEDIC	BRASIL/INDIA	64.650	18.102.000.000	53.881	20%		SI	No cumple Sección VI Formularios . Observaciones Punto 1. del PBC Supera el 65 % del PVP
LOTE 7																
FUSA S.A.	1	51131603-001	HEPARINA SODICA	Unidad	FRASCO	38.000	76.000	HEPARINA SODICA 5000UI/ML FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	42.250	3.211.000.000	45.655	-7%		SI	Mejor oferta. Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
EUROTEC	1	51131603-001	HEPARINA SODICA	Unidad	FRASCO	38.000	76.000	HEPARINA SODICA 5000UI/ML SANDERSON	CHILE	45.675	3.471.300.000	45.655	0%		SI	No cumple EETT. Sección VII .F.9 en 1.3 del PBC y supera el 65 % del PVP Sección VI Formularios . Punto 1
LOTE 8																
CASA BOLLER S.A.	1	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana - Análoga)	Unidad	FRASCO	2.600	5.200	NOVO RAPID	DINAMARCA/CHILE	164.423	854.999.600	230.571	-29%		SI	Mejor oferta. Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana - Análoga)	Unidad	FRASCO	2.600	5.200	HUMALOG	EEUU/FRANCIA/ITALIA	165.100	858.520.000	230.571	-28%		SI	Cumple EETT
LOTE 9																
CASA BOLLER S.A.	1	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana – Análoga)	Unidad	UNIDAD	2.700	5.400	NOVO RAPID	DINAMARCA/CHILE	56.111	302.999.400	99.000	-43%		SI	Mejor oferta. Cumple EETT. Se sugiere adjudicar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe - Dpto. de Hematología HC
Hemato - Oncólogo - Pediatría
Reg. Prof. Nº 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

OFERENTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MIN.	CANT. MAX.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO REFERENCIAL	VARIACIÓN %	Marg. Pref. Nacional	Muestras	OBSERVACIONES
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana – Análoga)	Unidad	UNIDAD	2.700	5.400	HUMALOG	EEUU/FRANCIA/ITALIA	56.296	303.998.400	99.000	-43%		SI	Cumple EETT
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana – Análoga)	Unidad	UNIDAD	2.700	5.400	APIDRA	ARGENTINA	62.037	334.999.800	99.000	-37%		SI	Cumple EETT
LOTE 10																
PROSALUD FARMA SA	1	51181506-002	INSULINA CRISTALINA HUMANA	Unidad	FRASCO	12.750	25.500	GENSULIN R PROSALUD	POLONIA	22.549	574.999.500	40.333	-44%		SI	No cumple EETT. Sección VII-F.9 en 1.1 Inciso a) del PBC. Se sugiere desestimar la oferta.
CASA BOLLER S.A.	1	51181506-002	INSULINA CRISTALINA HUMANA	Unidad	FRASCO	12.750	25.500	ACTRAPID HM	DINAMARCA/CHILE	22.705	578.977.500	40.333	-44%		SI	Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
FUSA	1	51181506-002	INSULINA CRISTALINA HUMANA	Unidad	FRASCO	12.750	25.500	WOSULIN-R	URUGUAY	23.500	599.250.000	40.333	-42%		SI	No cumple EETT. Sección VII-F.9 en 1.1 del PBC
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1	51181506-002	INSULINA CRISTALINA HUMANA	Unidad	FRASCO	12.750	25.500	HUMULIN R	EEUU/FRANCIA/ITALIA	40.000	1.020.000.000	40.333	-1%		SI	Cumple EETT
LIBRA PARAGUAY S.A.	1	51181506-002	INSULINA CRISTALINA HUMANA	Unidad	FRASCO	12.750	25.500	INSUBEST R (REGULAR)	INDIA/ URUGUAY	48.400	1.234.200.000	40.333	20%		NO	No cumple EETT Sección VII - F.9 en 1.1 del PBC y No cumple Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Muestras
LOTE 11																
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	1	51171706-003	LACTOBACILLUS CASEI, LACTOBACILLUS PLANTARUN, STREPTOCOCCUS FAECALIS, BIFIDOBACTERIUM BREVIS	Unidad	FRASCO	31.500	63.000	BIOFLORA	ARGENTINA	46.774	2.946.762.000	51.283	-9%		SI	Oferta única. Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
LOTE 12																
IMEDIC S.A.	1	51111610-001	METOTREXATO	Unidad	UNIDAD	350.000	700.000	METOTREXATO 2,5MG IMEDIC	INDIA	1.071	749.700.000	1.744	-39%		SI	No cumple EETT. Sección VII. F-9 en 1.3 del PBC. Art. 30 Inc b) Se observa discrepancia con Acta de Subasta. Art. 45 y 42. Se sugiere declarar desierto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Dr. Fernanda Rodríguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe - Dpto. de Hematología HC
Hemato - Oncólogo - Pediatría
Reg. Prof. Nº 4457

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/18
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS" - ID 343.918.-

OFERENTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MIN.	CANT. MAX.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO REFERENCIAL	VARIACIÓN %	Marg. Pref. Nacional	Muestras	OBSERVACIONES
FARMACEUTICA PYA S.A.	1	51111610-001	METOTREXATO (La presentación es COMPRIMIDO porque en el SICP no existe dicha presentación)	Unidad	UNIDAD	350.000	700.000	METREX	ARGENTINA	1.157	809.900.000	1.744	-34%	SI	SI	No cumple EETT. Sección VII. F-9 en 1.3 del PBC. Se sugiere declarar desierto Art. 30 Inc b)
LOTE 13																
MATHER COMPANY S.R.L.	1	51111904-001	PACLITAXEL	Unidad	FRASCO	1.700	3.400	PACLITAXEL/ Tuteur	ARGENTINA	95.617	325.097.800	332.000	-71%		SI	Mejor oferta. Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
MATHER COMPANY S.R.L.	2	51111904-001	PACLITAXEL	Unidad	FRASCO	2.550	5.100	PACLITAXEL/ Tuteur	ARGENTINA	799.000	4.074.900.000	999.798	-20%		SI	Mejor oferta. Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
											4.399.997.800					
CASA BOLLER S.A.	1	51111904-001	PACLITAXEL	Unidad	FRASCO	1.700	3.400	PACLITAXEL 6mg/ml - SANDOZ	AUSTRIA	760.479	2.585.628.600	332.000	129%		SI	Cumple EETT
CASA BOLLER S.A.	2	51111904-001	PACLITAXEL	Unidad	FRASCO	2.550	5.100	PACLITAXEL 6mg/ml - SANDOZ	AUSTRIA	383.600	1.956.360.000	999.798	-62%		SI	Cumple EETT
											4.541.988.600					
BIOTENG	1	51111904-001	PACLITAXEL	Unidad	FRASCO	1.700	3.400	PACLITAXEL VARIFARMA	ARGENTINA	332.000	1.128.800.000	332.000	0		SI	Cumple EETT
BIOTENG	2	51111904-001	PACLITAXEL	Unidad	FRASCO	2.550	5.100	PACLITAXEL VARIFARMA	ARGENTINA	999.798	5.098.969.800	999.798	0		SI	Cumple EETT
											6.227.769.800					
LOTE 14																
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	51142801-999	Riluzol: RILUZOLE	Unidad	UNIDAD	17.500	35.000	RILUTEK	ARGENTINA	37.460	1.311.100.000	60.000	-38%		SI	Oferta única. Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
LOTE 15																
BIOTENG	1	51201504-001	TACROLIMUS	Unidad	UNIDAD	190.000	380.000	GRANMAC 1MG	CHINA	12.763	4.849.940.000	37.687	-66%		SI	No cumple EETT. Sección VII F.9 en 1.5 del PBC. Se sugiere desestimar la oferta.
CASA BOLLER S.A.	1	51201504-001	TACROLIMUS	Unidad	UNIDAD	190.000	380.000	TACROLIMUS SANDOZ 1mg	ARGENTINA	12.894	4.899.720.000	37.687	-66%		SI	Cumple EETT. Se sugiere adjudicar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. Nº 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. Nº 7.998
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe Dpto. de Hematología HC
Hemato - Oncólogo - Pediatría
Reg. Prof. Nº 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Leticia Cáceres
Jefa del Dpto. de Ginecología
Reg. Nº 5180

OFERENTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MIN.	CANT. MAX.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO REFERENCIAL	VARIACIÓN %	Marg. Pref. Nacional	Muestras	OBSERVACIONES
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1	51201504-001	TACROLIMUS	Unidad	UNIDAD	190.000	380.000	PROGRAF 1	ARGENTINA/IRLANDA	26.650	10.127.000.000	37.687	-29%		SI	No cumple EETT. Sección VII. F-9 en 1.5 del PBC
IMEDIC S.A.	1	51201504-001	TACROLIMUS	Unidad	UNIDAD	190.000	380.000	ARMONIL 1MG	CHINA	36.981	14.052.780.000	37.687	-2%		SI	No cumple EETT. Sección VII. F-9 en 1.5 del PBC
LOTE 16																
	1	51201809-002	TALIDOMIDA	Unidad	UNIDAD	190.000	380.000						NO COTIZADO			DESIERTO ART. 30 Inc. A)
LOTE 17																
FUSA S.A.	1	51111812-001	VINBLASTINA	Unidad	AMPOLLA	160	320	VINBLASTINA SULFATO 10MG. FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	394.900	126.368.000	343.370	15%		SI	Oferta única. Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
LOTE 18																
FUSA S.A.	1	51111814-001	VINORELBINE	Unidad	FRASCO	113	225	VINORELBINA 50mg FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	630.000	141.750.000	31.000	1932%		SI	No Cumple EETT. Sección VII F.9 en 1.3 del PBC Precio Referencial no corresponde. Justificación en Informe Técnico. Se sugiere desestimar la oferta.
CASA BOLLER S.A.	1	51111814-001	VINORELBINE	Unidad	FRASCO	113	225	VINORELBINA 10mg/ml. SANDOZ	AUSTRIA	832.523	187.317.675	31.000	2586%		SI	Cumple EETT . Precio Referencial detallado según Memorándum DOP/UCP N° 13/18 de la Unidad de Control y verificación de Precios, corresponde a Gs. 1.465.322.- Se sugiere adjudicar.

IX. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que ninguna de ellas presenta error aritmético.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de B...
Jefe - Dpto. de Hematología
Hemato - Oncólogo - Pediatra
Reg. Prof. N° 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

X. INFORME TÉCNICO

- **Lote 1 ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO** ofertado por Distribuidora La Policlínica S.A., se observan diferencias sustanciales con respecto al **precio unitario** del producto conforme al Acta de Fijación de Precios fijado por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del MSP y BS y el ofertado en la planilla de precios.

Señalamos los siguientes datos según documentos observados:

En la Planilla de EETT según PBC se solicita de la siguiente manera:
ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO 50 MG – INYECTABLE – UNIDAD

En el Acta de Fijación de Precios de la DNVS del MSP y BS, se observa: ACTILYSE 50 MG. INYECTABLE LIOFILIZADO 2 FRASCOS AMPOLLA + 2 FRASCOS AMPOLLAS CON DILUYENTE: 7.950.000 Gs.+ 5 % IVA: **8.347.500 Gs.**

Siendo el precio UNITARIO conforme Acta de Fijación de Precios de la DNVS del_MSP y BS: **4.173.750 Gs.**

En el Formulario (Planilla) de Ofertas de Distribuidora La Policlínica, la oferta es la siguiente: ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO – UNIDAD - AMPOLLA, (ACTILYSE) a un precio unitario IVA incluido: **5.425.800 G.**

Siendo el 65% del Precio de Venta al Público (PVP) del Acta de Fijación de Precios de la DNVS del MSP y BS: **2.712.938 G.**

Según del análisis realizado, el Precio Ofertado por Distribuidora la Policlínica del ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO sobrepasa el Precio Venta Público en 30 % y sobrepasa el 65 %, sobre el precio unitario.

Si bien, no existe diferencia entre el precio referencial y lo ofertado, NO se cumple con el PBC, en el cual al igual que los demás ítems la solicitud de compra es por unidad, en este caso **una ampolla (frasco ampolla) x 50 mg.**
Sin embargo se estaría adquiriendo el doble de lo solicitado, considerando que la caja presentada contiene a su vez: 2 (dos) unidades del producto ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO de nombre comercial ACTILYSE cada una de ellas con (1fco ampolla con polvo liofilizado +1 fco. diluyente + 1 equipo para infusión). Se ha solicitado Acta de Fijación de Precios a la empresa oferente según Sección VII – Anexos .F .4 del PBC y la respuesta fue la misma.

Se sugiere a fin de dar cumplimiento al PBC, que este producto sea cotizado con el precio unitario correspondiente.
Se sugiere desestimar la oferta porque no se ajusta a lo solicitado en PBC.
Se recomienda si hubiese en Stock este mismo producto en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), se tomen los recaudos necesarios para que la prescripción y dispensación se realice conforme a las EETT del producto según Vademécum.

-**Lote 2 CISPLATINO** 50 MG – INYECTABLE:

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.: Presenta Registro de Alta Vigilancia del producto ofertado **vencido**. Sección VII – F.9-1.3 del PBC. NO CUMPLE. Se sugiere desestimar la oferta.

MATHER COMPANY S.A.: CUMPLE EETT. Se sugiere adjudicar.

-Lote 3 CITARABINA 100 MG – INYECTABLE:

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.: Presenta Registro de Alta Vigilancia del producto ofertado **vencido**. Sección VII – F.9-1.3 del PBC. NO CUMPLE. Se sugiere desestimar la oferta.

FIOSA S.A., CUMPLE las EETT exigidas en el PBC, pero el precio ofertado (P.O.) supera el 65 % del Precio de venta al Público (PVP)

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe Dpto. de Hematología Hemato - Oncológica Pediatría
Reg. Prof. Nº 4657

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. Nº 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

P.V.P.: 49.350 GS.
P.O.: 37.200 Gs.
P.65%: 32.068 Gs.
Stock en DASM: 0
Se sugiere desestimar la oferta por no cumplir con lo estipulado en el PBC. Sección VI. Formularios. Punto 1

Lote 18 Ítem 1 VINEROLBINE 50 mg – Inyectable Frasco Ampolla:
Con respecto a este ítem se constata que existen diferencias considerables entre el precio ofertado y el precio referencial.
Siendo los precios ofertados:
FUSA S.A.: 630.000 Gs. por unidad
CASA BOLLER S.A.: 832.253 Gs. por unidad
Precio Referencial: 31.000 Gs. por unidad

% de variación con respecto al Precio ofertado por FUSA S.A.: 1.932 %
% de variación con respecto al Precio ofertado por CASA BOLLER.: 2.586 %
El precio referencial de 31.000 Gs, se observa en la planilla de compra.
STOCK EN DASM: 0

Posterior al análisis de la carpeta de ofertas, se realiza la consulta en relación al precio referencial a la Unidad de Control y Verificación de Precios de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) , siendo la respuesta según Memorándum DOP/UCP N° 13/18 recibido vía correo electrónico en formato PDF la siguiente:

-Precio promedio según portal de la DNCP igual a 523.000 Gs.
-Precio Promedio de presupuesto solicitado en enero/2018 a empresas igual a 1.465.322 Gs.

Sugerencia de adjudicación:
Lotes:
2. CISPLATINO;
4. EVEROLIMUS;
5. FLUDARABINA;
6. HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR;
7. HEPARINA SODICA;
8. INSULINA ULTRARRAPIDA (FRASCO);
9. INSULINA ULTRARRAPIDA (APLICADORES PRECARGADOS);
10. INSULINA CRISTALINA HUMANA;
11. LACTOBACILLUS CASEI, LACTOBACILLUS PLANTARUN, STREPTOCOCCUS FAECALIS, BIFIDOBACTERIUM BREVIS;
13.1 y 2 PACLITAXEL 30 MG y 150 MG;
14. RILUZOLE;
15. TACROLIMUS;
17. VINBLASTINA
18. VINORELBINE

- **EN REPRESENTACIÓN DE LA GERENCIA DE SALUD:**

Lote 2 Cisplatino 50 mgr.: ofertado por Farmacéutica Paraguaya SA , que en la planilla de ofertas aparece con el mejor precio, es de fabricación nacional y presenta un certificado de Buenas Prácticas de Manufactura farmacéutica para la fabricación de medicamentos varios entre los cuales antineoplásicos líquidos y sólidos , otorgado por una Agencia Reguladora de alta vigilancia sanitaria nivel IV OPS (INVIMA –COLOMBIA), por lo que se podría salvaguardar la calidad de los medicamentos fabricados por esta empresa, también presenta copia de registro en la mencionada agencia aunque **vencida** (se adjunta consulta INVIMA), por tanto **no cumple** con lo estipulado en la sección VII, punto 9, en su inciso 1.3 del PBC.
Segunda oferta Mather Company: Cumple con el PBC

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Aguero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe Dpto. de Hematología HC
Hematólogo Oncólogo - Pediatría
Reg. Prof. N° 4457

Lote 3: Citarabina 100 mgr.: ofertado por Farmacéutica Paraguaya SA , que en la planilla de ofertas aparece con el mejor precio, es de fabricación nacional y presenta un certificado de Buenas Prácticas de Manufactura farmacéutica para la fabricación de medicamentos varios entre los cuales antineoplásicos líquidos y sólidos , otorgado por una Agencia Reguladora de alta vigilancia sanitaria nivel IV OPS (INVIMA –COLOMBIA), por lo que se podría salvaguardar la calidad de los medicamentos fabricados por esta empresa, también presenta copia de registro en la mencionada agencia aunque **vencida.**(se adjunta consulta INVIMA), por tanto **no cumple** con lo estipulado en la sección VII, punto 9, en su inciso 1.3 del PBC.

Segunda oferta FUSA SA: Cumple con el PBC.

LOTE 6 Heparina de bajo peso molecular: LA firma Prosalud Farma SA Presenta todas las documentaciones solicitadas para un producto con registro en una Autoridad regulatoria de alta vigilancia (ANVISA Brasil) para la heparina de bajo peso molecular: Endocris y aclara que es este el producto comercializado en el Brasil y bajo esa denominación el cual es fabricado por SHENZHEN TECHDOW PHARMACEUTICAL CO: LTD., mientras que la marca HETPRON es la denominación comercial registrada en territorio paraguayo y ofertada al IPS, lo que no encontramos es una relación entre la marca registrada en DINAVISA con la registrada en ANVISA. Por lo tanto no cumple con lo solicitado en el PBC.
Para este mismo Lote Heparina de bajo peso molecular, Laboratorio Libra no presenta las documentaciones solicitadas para un producto con registro en una Autoridad regulatoria de alta vigilancia, solo puede observarse en la carpeta de ofertas y en el informe adicional solicitado certificado de Buenas prácticas de fabricación. Por tanto no cumple con los requisitos del PBC.

LOTE 10 Insulina Cristalina Humana: LA firma Prosalud Farma SA oferta Gensulin R Prosalud y presenta un certificado de fabricación del producto en Polonia que no pertenece a la unión Europea, y autorización para Bioton SA. No corresponde a un certificado de registro en una Autoridad Reguladora de alta vigilancia como solicita el PBC. Por tanto no cumple con el PBC.
Para este mismo Lote Insulina Cristalina Humana, Laboratorio Libra no presenta las documentaciones solicitadas para un producto con registro en una Autoridad regulatoria de alta vigilancia, solo puede observarse en la carpeta de ofertas y en el informe adicional solicitado certificado de Buenas prácticas de fabricación. Por tanto no cumple con los requisitos del PBC.

Lote 12 Metotrexato 2,5 mgr, (comp):
Imedic: No cumple con el PBC en sección VII, punto 9, en su inciso 1.3, No presenta registro sanitario de entidad de alta vigilancia, presenta certificado de buenas prácticas.
Farmacéutica Paraguaya SA: No cumple con el PBC en sección VII, punto 9, en su inciso 1.3, No presenta registro sanitario de entidad de alta vigilancia, presenta certificado de buenas prácticas.

Lote 15: Tacrolimus 1 mgr. (Cap.) EL producto ofertado por Bioteng no presenta vínculo con el registrado en Chile cuya marca comercial es "VICMUS" capsulas de 1 mgr. registrado por la empresa OPKO Chile SA. Sin embargo el registro en Paraguay –DINAVISA -otorga certificado de registro sanitario y su denominación comercial GRANMAC 1 mgr nombre con el cual oferta el producto al IPS. No encontramos la relación entre lo registrado en Chile bajo una denominación diferente con la registrada en Paraguay, por tanto no cumple con el PBC.
En cuanto al estudio de bioequivalencia presenta un dosier informe de análisis clínico del producto Tacrolimus de HISUN Laboratorio de la que participa 18 individuos sanos y compara con el tacrolimus fabricado por Fujsawa SA Madrid Co. Tampoco encontramos relación de este tacrolimus con lo ofertado. Por tanto no cumple con lo solicitado en el PBC.
Sandoz presenta estudio de bioequivalencia de su genérico contra el original Prograf de laboratorio Astellas Pharma Inc. (Ireland). Además presenta copia de registro en entidad de alta vigilancia sanitaria (EMA).

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero S.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Brix
Jefe - Dpto. de Hematología Hc
Hemato - Oncología - Pediat
Reg. Prof. N° 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Ocacere
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Adjuntamos además nota del Jefe de Departamento de Trasplante del IPS haciendo referencia a este producto, además de copia de un correo electrónico del Coordinador de trasplante Renal del Servicio de Nefrología, Dr. Pablo Jara

XI. RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18

En el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"**, Con relación a las ofertas que se sitúan por debajo de los costos estimados o de referencia, en observancia a lo establecido en **la Resolución de la DNCP N° 411/18 de fecha 01/02/18,** este Comité Evaluador ha requerido en tiempo y forma a los oferentes afectados, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, quienes de conformidad a las constancias obrantes en la carpeta de antecedentes del llamado, han respondido satisfactoriamente a lo solicitado, dando de tal forma cumplimiento a los preceptuado por la normativa señalada.

En este sentido, es preciso indicar que las empresas cuyos precios ofertados se encuentran por debajo de los precios referenciales, se ajustan a todos los requisitos técnicos, legales y económicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas respectivas, por lo tanto, las mismas son susceptibles de adjudicación, estaría comprando medicamentos a menor costo que lo pre visionado, lo cual constituye un ahorro importante en las arcas de la Institución, pudiendo destinarse el importe ahorrado, en la compra de otros medicamentos o insumos con stock cero o crítico.

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brito
Jefe - Dpto. de Hematología
Hemato - Oncólogo - Pediatra
Reg. Prof. N° 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

XII. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES

1 al 10 oferentes

PERSONA JURIDICA	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	INSUMOS MÉDICOS S.A.	EL ALAMO S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	CASA BOLLER S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	LIBRA PARAGUAY S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	EUROTEC	BIOTENG S.A.
DOCUMENTOS LEGALES										
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüeso S.
Reg. Prof. Nº 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe - Dpto. de Hematología
Hemato - Oncólogo - Pediatra
Reg. Prof. Nº 4...

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. Nº 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PERSONA JURIDICA	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	INSUMOS MÉDICOS S.A.	EL ALAMO S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	CASA BOLLER S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	LIBRA PARAGUAY S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	EUROTEC	BIOTENG S.A.
República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.										
g. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F. Cualquier otro documento adicional requerido.										
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.Autorizacion del Fabricante: a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante . B) Si el oferente es Distribuiodor del Representante Local del Fabricante, debera presentar un poder o autorizacion otorgado por este ultimo. No obstante, se debera acompañar copia de la Autorizacion del Fabricante otorgada al Representante local. La documentacion requerida es el formulario incluido en la Seccion VI. Este formulario podra ser reemplazado por la documentacion que pruebe fechacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentacion podra ser presentada en copia simple , no obstante, para la Firma del contrato la misma debera estar inscripta en el Registro Publico de Comercio, Seccion Representaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que el trámite de renovación de apertura supere un año se deberá presentar constancia de que el mismo se encuentra en trámite de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar										

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero S.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de [illegible]
Jefe - Dpto. de Hematología
Hemato - Oncólogo - Pedia[illegible]
Reg. Prof. Nº 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

PERSONA JURIDICA	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	INSUMOS MÉDICOS S.A.	EL ALAMO S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	CASA BOLLER S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	LIBRA PARAGUAY S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	EUROTEC	BIOTENG S.A.
medicamentos.										
4. Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS), de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente.	NO CUMPLE (Lote 15)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo III, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. **Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores-Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares** **1.1 <u>Para productos biológicos de primera generación como</u>: Eritropoyetina, Filgrastim, Hormona de Crecimiento,**	NO CUMPLE (LOTE 15)	NO CUMPLE (LOTE 12 y 15)	CUMPLE	NO CUMPLE (LOTE 9 y 10)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (LOTE 6 y 10)	NO CUMPLE (LOTE 2,3 y 12)	NO CUMPLE (LOTE 7)	NO CUMPLE (LOTE 15)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista
Jefe - Dpto. de Hematología
Hemato - Oncólogo - Pediatra
Reg. Prof. Nº 445

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefe del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PERSONA JURIDICA	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	INSUMOS MÉDICOS S.A.	EL ALAMO S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	CASA BOLLER S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	LIBRA PARAGUAY S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	EUROTEC	BIOTENG S.A.
Insulinas, Interferon Alfa y Beta, además de las Heparina de Bajo Peso Molecular, Heparina Sódica, y L-Asparaginasa: a. Registro o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias según lo dispuesto en el Art. 4° del decreto 6611 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY N° 1119/1997, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS, Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS"*. b. Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales). c. Para el artículo 1.1. Los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada. **1.2 <u>Todos los demás productos biológicos</u>, incluyendo entre otras, las formas pegiladas o modificadas de las anteriores, como Dornasa Alfa, Etanercep, Factor VIII Recombinante, Pegfilgrastim, Metoxipolitilenglicol - Epoyetina Beta deberán presentar:** a) Los biosimilares deberán presentar estudios de caracterización fisicoquímica igual al producto innovador de referencia. b) Los biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenicidad propios, finalizados, demostrando la biocomparabilidad con el										

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg./Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Barros
Jefe - Dpto. de Hematología
Hemato - Oncólogo - Pediatra
Reg. Prof. Nº 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. Nº 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PERSONA JURIDICA	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	INSUMOS MÉDICOS S.A.	EL ALAMO S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	CASA BOLLER S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	LIBRA PARAGUAY S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	EUROTEC	BIOTENG S.A.
producto original de referencia, en calidad, eficacia y seguridad. c) La evidencia pre-clínica y clínica de biocomparabilidad provendrá de estudios realizados conforme a lineamientos de la OMS e ICH, en las mismas indicaciones aprobadas para el innovador de referencia. d) El producto biosimilar deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias: - Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos". - A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007. - Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency). - Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). e) El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al producto de referencia. f) Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales) Para el artículo 1.2), inciso d) y f) los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar										

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe - Dpto. de Hematología HC
Hemato - Oncólogo - Pediatría
Reg. Prof. Nº 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. Nº 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PERSONA JURIDICA	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	INSUMOS MÉDICOS S.A.	EL ALAMO S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	CASA BOLLER S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	LIBRA PARAGUAY S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	EUROTEC	BIOTENG S.A.
debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso b) estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico éste legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados .- **1.3 <u>Para productos oncológicos orales e inyectables</u>** El producto biosimilar deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias: - Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos". - A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007. - Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency). - Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). **1.4 <u>Para fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares como Bortezomib, Erlotinib, Everolimus, Imatinib (Cristal Beta), Lenalidomida, L-Maleato de Sunitinib, Nilotinib, Sorafenib:</u>** a) Los productos farmacéuticos multifuente (según										

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe - Dpto. de Hematología HC
Hemato - Oncólogo - Pediatría
Reg. Prof. Nº 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. Nº 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PERSONA JURIDICA	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	INSUMOS MÉDICOS S.A.	EL ALAMO S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	CASA BOLLER S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	LIBRA PARAGUAY S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	EUROTEC	BIOTENG S.A.
definición OMS) deberán presentar sus estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto de referencia original. b) El producto ofertado deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias: - Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos". - A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007. - Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency). - Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). c) Los productos multifuente cuyos principios activos se encuentren incluidos en el Listado de Medicamentos Esenciales de la OMS y que sean considerados de ventana terapéutica estrecha y/o atiendan enfermedades críticas deberán anexar reportes locales de Farmacovigilancia propios. d) Los productos innovadores (Originales) solo deben presentar copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA. Para el artículo 1.4), inciso b) y d) los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso a) estudios de demostración de equivalencia terapéutica, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se										

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Aguero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Cáceres
Jefe - Dpto. de Hematología
Hemato - Oncólogo - Pediatra
Reg. Prof. Nº 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

PERSONA JURIDICA	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	INSUMOS MÉDICOS S.A.	EL ALAMO S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	CASA BOLLER S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	LIBRA PARAGUAY S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	EUROTEC	BIOTENG S.A.
presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico éste legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados .- 1.5 **Para fármacos Inmunosupresores como Acido Micofenólico, Ciclosporina A, Micofenolato Mofetilo, Sevelamer, Sirolimus, Tacrolimus.** a) El producto ofertado deberá presentar estudio de bioequivalencia comparable con el producto de referencia (Se entenderá por producto de referencia a aquel que se encuentre autorizado por una agencia regulatoria de alta vigilancia sobre la base de datos completos de calidad, seguridad, eficacia e inmunogenicidad, utilizados para demostrar biocomparabilidad de un medicamento biológico, caso a caso, según naturaleza del producto en concordancia con el Inciso e) del Articulo 2) del Decreto N° 6611/16.) o estar registrado ante algunas de las agencias reguladoras de referencia indicadas en el inciso a. numeral 1),2);3) y 4) 1) Agencias reguladoras de alta vigilancia de los países indicados en el art. 11 de la Ley Nro 3283/2007, Ley de protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos. 2) A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el art 11 de la mencionada Ley Nro 3283/2007 3) Agencias reguladoras de la Ema (European Medicines Agency) 4) Agencias reguladoras de referencia regional(nivel 4) reconocidas por la										

Yolanda Rodrigu... Abogada - Mat. N° 7.82... DIRECCIÓN JURÍDICA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Laura Guggiari DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Julia Agüero B. Reg. Prof. N° 1.681 - UNA Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Instituto de Previsión Social Dr. Jorge Batista de Bri... Jefe - Dpto. de Hematología H... Hemato - Oncólogo - Pediatra... Reg. Prof. Nº 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Eva Lezcano Cáceres Jefa del Dpto. de Oncología Reg. N° 5180

PERSONA JURIDICA	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	INSUMOS MÉDICOS S.A.	EL ALAMO S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	CASA BOLLER S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	LIBRA PARAGUAY S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	EUROTEC	BIOTENG S.A.
OPS **Los documentos de los productos importados ofertados, podrán presentarse en copia simple, no obstante, para la firma del contrato deberán presentarse debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados.** **En caso de necesidad o duda la convocante a través del Comité Evaluador o del Consejo de Administración podrá solicitar al oferente o a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social toda la documentación presentada por el oferente a la mencionada Dirección de conformidad al Decreto 6611/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY 1119/97 "DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS", Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS" Art. N° 12. La presentación de la oferta en el marco del presente llamado implica la autorización del oferente al IPS para acceder a dicha documentación. Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.**										
10. Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Yolanda Rodriguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brit
Jefe - Dpto. de Hematología HC
Hemato - Oncólogo - Pediatría
Reg. Prof. N° 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

PERSONA JURIDICA	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	INSUMOS MÉDICOS S.A.	EL ALAMO S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	CASA BOLLER S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	LIBRA PARAGUAY S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	EUROTEC	BIOTENG S.A.
14. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18. Balances de los años 2015, 2016, 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión de medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Br
Jefe - Dpto. de Hematología H
Hemato - Oncólogo - Pediatra
Reg. Prof. N° 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

11 al 13 oferentes

PERSONA JURIDICA	FUSA S.A.	VICENTE SCAVONE Y CIA SAE	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
DOCUMENTOS LEGALES			
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F. Cualquier otro documento adicional requerido.			
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.Autorizacion del Fabricante: a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante . B) Si el oferente es Distribuiodor del Representante Local del Fabricante, debera presentar un poder o autorizacion otorgado por este ultimo. No obstante, se debera acompañar copia de la Autorizacion del Fabricante otorgada al Representante local. La documentacion requerida es el formulario incluido en la Seccion VI. Este formulario podra ser reemplazado por la documentacion que pruebe fechacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentacion podra ser presentada en copia simple , no obstante, para la Firma del contrato la misma debera estar inscripta en el Registro Publico de Comercio, Seccion Representaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de que el trámite de renovación de apertura supere un año se deberá presentar constancia de que el mismo se encuentra en trámite de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. Nº 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. Nº 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Br
Jefe - Dpto. de Hematología H
Hemato - Oncólogo - Pediatra
Reg. Prof. Nº 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. Nº 5180

PERSONA JURIDICA	FUSA S.A.	VICENTE SCAVONE Y CIA SAE	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
5. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS), de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo III, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. **Para medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores- Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares** **1.2 <u>Para productos biológicos de primera generación como</u>: Eritropoyetina, Filgrastim, Hormona de Crecimiento, Insulinas, Interferon Alfa y Beta, además de las Heparina de Bajo Peso Molecular, Heparina Sódica, y L-Asparaginasa:** a. Registro o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias según lo dispuesto en el Art. 4° del decreto 6611 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY N° 1119/1997, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS, Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS".* b. Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales). c. Para el artículo 1.1. Los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada. **1.2 <u>Todos los demás productos biológicos</u>, incluyendo entre otras, las formas pegiladas o modificadas de las anteriores, como Dornasa Alfa, Etanercep, Factor VIII Recombinante, Pegfilgrastim, Metoxipolitilenglicol - Epoyetina Beta deberán presentar:** g) Los biosimilares deberán presentar estudios de caracterización fisicoquímica igual al producto innovador de referencia. h) Los biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenicidad propios, finalizados, demostrando la biocomparabilidad con el producto original de referencia, en calidad, eficacia y seguridad. i) La evidencia pre-clínica y clínica de biocomparabilidad provendrá de estudios realizados conforme a lineamientos de la OMS e ICH, en las mismas indicaciones aprobadas para el innovador de referencia. j) El producto biosimilar deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias: - Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos". - A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007. - Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency). - Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). k) El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al producto de referencia.	NO CUMPLE (LOTE 10 y 18)	CUMPLE	CUMPLE

Yolanda Rodriguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Bre
Jefe - Dpto. de Hematología
Hemato - Oncólogo - Pediatra
Reg. Prof. Nº 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

PERSONA JURIDICA	FUSA S.A.	VICENTE SCAVONE Y CIA SAE	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
l) Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios adicionales) Para el artículo 1.2), inciso d) y f) los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso b) estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico éste legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados .- **1.3 <u>Para productos oncológicos orales e inyectables</u>** El producto biosimilar deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias: - Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos". - A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007. - Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency). - Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). **1.4 <u>Para fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares como Bortezomib, Erlotinib, Everolimus, Imatinib (Cristal Beta), Lenalidomida, L-Maleato de Sunitinib, Nilotinib, Sorafenib:</u>** a) Los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) deberán presentar sus estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto de referencia original. b) El producto ofertado deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias: - Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley N° 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos". - A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007. - Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency). - Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). c) Los productos multifuente cuyos principios activos se encuentren incluidos en el Listado de Medicamentos Esenciales de la OMS y que sean considerados de ventana terapéutica estrecha y/o atiendan enfermedades críticas deberán anexar reportes locales de Farmacovigilancia propios. d) Los productos innovadores (Originales) solo deben presentar copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA. Para el artículo 1.4), inciso b) y d) los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso a) estudios de demostración de equivalencia terapéutica, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico éste legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados .-			

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe - Dpto. de Hematología
Hemato - Oncólogo - Ped
Reg. Prof. Nº 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

PERSONA JURIDICA	FUSA S.A.	VICENTE SCAVONE Y CIA SAE	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
1.5 <u>Para fármacos Inmunosupresores como Acido Micofenólico, Ciclosporina A, Micofenolato Mofetilo, Sevelamer, Sirolimus, Tacrolimus.</u> a) El producto ofertado deberá presentar estudio de bioequivalencia comparable con el producto de referencia (Se entenderá por producto de referencia a aquel que se encuentre autorizado por una agencia regulatoria de alta vigilancia sobre la base de datos completos de calidad, seguridad, eficacia e inmunogenicidad, utilizados para demostrar biocomparabilidad de un medicamento biológico, caso a caso, según naturaleza del producto en concordancia con el Inciso e) del Articulo 2) del Decreto N° 6611/16.) o estar registrado ante algunas de las agencias reguladoras de referencia indicadas en el inciso a. numeral 1),2),3) y 4) 5) Agencias reguladoras de alta vigilancia de los países indicados en el art. 11 de la Ley Nro 3283/2007, Ley de protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos. 6) A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el art 11 de la mencionada Ley Nro 3283/2007 7) Agencias reguladoras de la Ema (European Medicines Agency) 8) Agencias reguladoras de referencia regional(nivel 4) reconocidas por la OPS **Los documentos de los productos importados ofertados, podrán presentarse en copia simple, no obstante, para la firma del contrato deberán presentarse debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados.** **En caso de necesidad o duda la convocante a través del Comité Evaluador o del Consejo de Administración podrá solicitar al oferente o a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social toda la documentación presentada por el oferente a la mencionada Dirección de conformidad al Decreto 6611/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY 1119/97 "DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS", Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS" Art. N° 12. La presentación de la oferta en el marco del presente llamado implica la autorización del oferente al IPS para acceder a dicha documentación. Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.**			
10. Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18. Balances de los años 2015, 2016, 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Yolanda Rodrigu...
Abogada - Mat. Nº 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. Nº 1.681 -UNA-
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Br...
Jefe - Dpto. de Hematología H...
Hemato - Oncólogo - Pediatra
Reg. Prof. Nº 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

PERSONA JURIDICA	FUSA S.A.	VICENTE SCAVONE Y CIA SAE	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
20. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión de medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-	N/A	N/A	N/A

Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-

Así también fueron verificadas las documentaciones en el SIPE.

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. Nº 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. Nº 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe - Dpto. de Hematología HC
Hemato - Oncólogo - Pediatría
Reg. Prof. Nº 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

XIII. CUADRO DE ACTA DE FIJACION DE PRECIOS.

Lote	OFERENTES	Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario C/IVA	Acta de Fijacion de Precios	% del P.O. en relación al A.F.P.	65% del Acta de fijación de Precio	Observación
1	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**	1	51131703-999	ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO	Unidad	AMPOLLA	80	160	ACTILYSE	**ALEMANIA**	5.425.800	4.173.750	130%	2.712.938	
2	**FARMACEUTICA PYA S.A.**	1	51111506-001	CISPLATINO (La presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	Unidad	FRASCO	1.150	2.300	PLATINUM	**NACIONAL**	71.739	126.700	57%	82.355	
2	**MATHER COMPANY S.R.L.**	1	51111506-001	CISPLATINO	Unidad	FRASCO	1.150	2.300	CISPLASTINO 0,5mg/ml TUTEUR	**ARGENTINA**	74.100	246.750	30%	160.388	
3	**FARMACEUTICA PYA S.A.**	1	51111602-001	CITARABINA	Unidad	FRASCO	7.500	15.000	CITARABINA	**NACIONAL**	33.733	52.000	65%	33.800	
3	**FUSA S.A.**	1	51111602-001	CITARABINA	Unidad	FRASCO	7.500	15.000	CITARABINA 100mg. FARMACO URUGUAYO	**URUGUAY**	37.200	49.350	75%	32.078	
4	**EUROTEC**	1	51201504-9999	EVEROLIMUS	Unidad	UNIDAD	9.600	19.200	EVEROLIMUS 5MG EPOSINO	**CHILE/PAISES BAJOS**	614.583	1.500.000	41%	975.000	
4	**CASA BOLLER S.A.**	1	51201504-9999	EVEROLIMUS	Unidad	UNIDAD	9.600	19.200	AFINITOR 5MG	**SUIZA**	932.291	1.523.573	61%	990.322	

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brito
Jefe - Dpto. de Hematología
Hemato - Oncólogo - Pediatra
Reg. Prof. N° 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Lote	OFERENTES	Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario C/IVA	Acta de Fijacion de Precios	% del P.O. en relación al A.F.P.	65% del Acta de fijación de Precio	Observación
5	EL ALAMO S.A.	1	51111501-002	FLUDARABINA	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	FLUDARABINA MICROSULES 10mg	ARGENTINA	253.900	390.617	65%	253.901	
6	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	Unidad	UNIDAD	140.000	280.000	CLEXANE 40 mg	ARGENTINA/PANAMA	40.400	62.160	65%	40.404	
6	PROSALUD FARMA SA	1	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	Unidad	UNIDAD	140.000	280.000	HETPRON	CHINA	40.650	99.000	41%	64.350	
6	LIBRA	1	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	Unidad	UNIDAD	140.000	280.000	CUTENOX	INDIA/ URUGUAY	54.600	84.000	65%	54.600	
6	IMEDIC S.A.	1	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	Unidad	UNIDAD	140.000	280.000	ENOXAPARINA SODICA 40MG/0,4ML IMEDIC	BRASIL/INDIA	64.650	73.500	88%	47.775	
7	FUSA S.A.	1	51131603-001	HEPARINA SODICA	Unidad	FRASCO	38.000	76.000	HEPARINA SODICA 5000UI/ML FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	42.250	65.000	65%	42.250	
7	EUROTEC	1	51131603-001	HEPARINA SODICA	Unidad	FRASCO	38.000	76.000	HEPARINA SODICA 5000UI/ML SANDERSON	CHILE	45.675	49.518	92%	32.187	
8	CASA BOLLER S.A.	1	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana - Análoga)	Unidad	FRASCO	2.600	5.200	NOVO RAPID	DINAMARCA/CHILE	164.423	402.048	41%	261.331	

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. Nº 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero E.
Reg. Prof. Nº 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brito
Jefe - Dpto. de Hematología
Hemato - Oncólogo - Pediatra
Reg. Prof. Nº 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. Nº 5180

Lote	OFERENTES	Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario C/IVA	Acta de Fijacion de Precios	% del P.O. en relación al A.F.P.	65% del Acta de fijación de Precio	Observación
8	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana - Análoga)	Unidad	FRASCO	2.600	5.200	HUMALOG	EEUU/FRANCIA/ITALIA	165.100	368.000	45%	239.200	
9	CASA BOLLER S.A.	1	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana – Análoga)	Unidad	UNIDAD	2.700	5.400	NOVO RAPID	DINAMARCA/CHILE	56.111	173.034	32%	112.472	
9	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana – Análoga)	Unidad	UNIDAD	2.700	5.400	HUMALOG	EEUU/FRANCIA/ITALIA	56.296	130.000	43%	84.500	
9	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana – Análoga)	Unidad	UNIDAD	2.700	5.400	APIDRA	ARGENTINA	62.037	119.200	52%	77.480	
10	PROSALUD FARMA SA	1	51181506-002	INSULINA CRISTALINA HUMANA	Unidad	FRASCO	12.750	25.500	GENSULIN R PROSALUD	POLONIA	22.549	170.000	13%	110.500	
10	CASA BOLLER S.A.	1	51181506-002	INSULINA CRISTALINA HUMANA	Unidad	FRASCO	12.750	25.500	ACTRAPID HM	DINAMARCA/CHILE	22.705	185.238	12%	120.405	
10	FUSA	1	51181506-002	INSULINA CRISTALINA HUMANA	Unidad	FRASCO	12.750	25.500	WOSULIN-R	URUGUAY	23.500	119.700	20%	77.805	
10	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1	51181506-002	INSULINA CRISTALINA HUMANA	Unidad	FRASCO	12.750	25.500	HUMULIN R	EEUU/FRANCIA/ITALIA	40.000	123.000	33%	79.950	
10	LIBRA PARAGUAY S.A.	1	51181506-002	INSULINA CRISTALINA HUMANA	Unidad	FRASCO	12.750	25.500	INSUBEST R (REGULAR)	INDIA/ URUGUAY	48.400	120.000	40%	78.000	
11	VICENTE SCAVONE & CIA	1	51171706-003	LACTOBACILLUS CASEI, LACTOBACILLUS PLANTARUN,	Unidad	FRASCO	31.500	63.000	BIOFLORA	ARGENTINA	46.774	71.960	65%	46.774	

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe - Dpto. de Hematología
Hemato - Oncólogo - Pediatra
Reg. Prof. Nº 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Lote	OFERENTES	Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario C/IVA	Acta de Fijacion de Precios	% del P.O. en relación al A.F.P.	65% del Acta de fijación de Precio	Observación
				STREPTOCOCCUS FAECALIS, BIFIDOBACTERIUM BREVIS											
12	**IMEDIC S.A.**	1	51111610-001	METOTREXATO	Unidad	UNIDAD	350.000	700.000	METOTREXATO 2,5MG IMEDIC	INDIA	1.071	4.405	24%	2.863	
12	**FARMACEUTICA PYA S.A.**	1	51111610-001	METOTREXATO (La presentación es COMPRIMIDO porque en el SICP no existe dicha presentación)	Unidad	UNIDAD	350.000	700.000	METREX	ARGENTINA	1.157	4.215	27%	2.740	
13	**MATHER COMPANY S.R.L.**	1	51111904-001	PACLITAXEL	Unidad	FRASCO	1.700	3.400	PACLITAXEL/ Tuteur	ARGENTINA	95.617	1.700.000	6%	1.105.000	
13	**MATHER COMPANY S.R.L.**	2	51111904-001	PACLITAXEL	Unidad	FRASCO	2.550	5.100	PACLITAXEL/ Tuteur	ARGENTINA	799.000	1.890.000	42%	1.228.500	
13	**BIOTENG**	1	51111904-001	PACLITAXEL	Unidad	FRASCO	1.700	3.400	PACLITAXEL VARIFARMA	ARGENTINA	332.000	1.365.000	24%	887.250	
13	**BIOTENG**	2	51111904-001	PACLITAXEL	Unidad	FRASCO	2.550	5.100	PACLITAXEL VARIFARMA	ARGENTINA	999.798	4.095.000	24%	2.661.750	
13	**CASA BOLLER S.A.**	1	51111904-001	PACLITAXEL	Unidad	FRASCO	1.700	3.400	PACLITAXEL 6mg/ml - SANDOZ	AUSTRIA	760.479	1.169.963	65%	760.476	
13	**CASA BOLLER S.A.**	2	51111904-001	PACLITAXEL	Unidad	FRASCO	2.550	5.100	PACLITAXEL 6mg/ml - SANDOZ	AUSTRIA	383.600	590.155	65%	383.601	
14	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**	1	51142801-999	Riluzol: RILUZOLE	Unidad	UNIDAD	17.500	35.000	RILUTEK	ARGENTINA	37.460	57.636	65%	37.463	

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 / UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe Dpto. de Hematología HC
Hemato - Oncólogo - Pediatría
Reg. Prof. N° 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Lote	OFERENTES	Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario C/IVA	Acta de Fijacion de Precios	% del P.O. en relación al A.F.P.	65% del Acta de fijación de Precio	Observación
15	BIOTENG	1	51201504-001	TACROLIMUS	Unidad	UNIDAD	190.000	380.000	GRANMAC 1MG	CHINA	12.763	54.410	23%	35.367	
15	CASA BOLLER S.A.	1	51201504-001	TACROLIMUS	Unidad	UNIDAD	190.000	380.000	TACROLIMUS SANDOZ 1mg	ARGENTINA	12.894	26.106	49%	16.969	
15	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1	51201504-001	TACROLIMUS	Unidad	UNIDAD	190.000	380.000	PROGRAF 1	ARGENTINA/IRLANDA	26.650	41.000	65%	26.650	
15	IMEDIC S.A.	1	51201504-001	TACROLIMUS	Unidad	UNIDAD	190.000	380.000	ARMONIL 1MG	CHINA	36.981	66.000	56%	42.900	
16	NO COTIZADO	1	51201809-002	TALIDOMIDA	Unidad	UNIDAD									
17	FUSA S.A.	1	51111812-001	VINBLASTINA	Unidad	AMPOLLA	160	320	VINBLASTINA SULFATO 10MG. FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	394.900	607.600	65%	394.940	
18	FUSA S.A.	1	51111814-001	VINORELBINE	Unidad	FRASCO	113	225	VINORELBINA 50mg FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	630.000	1.464.750	43%	952.088	
18	CASA BOLLER S.A.	1	51111814-001	VINORELBINE	Unidad	FRASCO	113	225	VINORELBINA 10mg/ml. SANDOZ	AUSTRIA	832.523	1.280.806	65%	832.524	

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe Dpto. de Hematología HC
Hemato - Oncólogo - Pediatría
Reg. Prof. N° 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5160

XIV. FACTURACIONES.

CASA BOLLER S.A.		
CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2013	CONTRATO N° 259-13	81.407.180.880
2014	CONTRATO N° 547-14	44.845.674.000
2015	CONTRATO N° 392-15	10.806.116.350
2016	CONTRATO N° 280-16	62.941.443.000
2017	CONTRATO N° 458-17	31.289.554.470
	TOTAL FACTURADO	231.289.968.700
TOTAL IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DE LA OFERTA		14.632.994.988
OFERTA		29.265.989.975

EL ALAMO S.A.		
CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2014	CONTRATO N° 073-14	889.977.000
2014	CONTRATO N° 274-14	2.392.500.000
2015	CONTRATO N° 242-15	667.920.000
2017	CONTRATO N° 488-17	7.978.390.000
	TOTAL FACTURADO	11.928.787.000
TOTAL IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DE LA OFERTA		253.900.000
OFERTA		507.800.000

LIBRA PARAGUAY S.A.		
CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2015	CONTRATO N° 110-15	13.976.550.000
	TOTAL FACTURADO	13.976.550.000
TOTAL IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DE LA OFERTA		8.261.100.000
OFERTA		16.522.200.000

FUSA S.A.		
CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2016	CONTRATO N° 222-16	4.951.687.500
2017	CONTRATO N° 70-17	471.800.000
	TOTAL FACTURADO	5.423.487.500
TOTAL IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DE LA OFERTA		2.318.184.000
OFERTA		4.636.368.000

PROSALUD FARMA S.A.		
CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2013	CONTRATO N° 064-13	1.600.200.000
2016	CONTRATO N° 233-16	11.294.625.000
	TOTAL FACTURADO	12.894.825.000
TOTAL IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DE LA OFERTA		5.978.499.750
OFERTA		11.956.999.500

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.		
CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2014	CONTRATO N° 176-14	13.510.146.930
	TOTAL FACTURADO	13.510.146.930
TOTAL IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DE LA OFERTA		6.154.759.200
OFERTA		12.309.518.400

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe - Dpto. de Hematología HC
Hemato - Oncólogo - Pediatra
Reg. Prof. Nº 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Gugglari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero
Reg. Prof. Nº 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Dra. Eva Lezcano
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. Nº 5189

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.		
CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2013	CONTRATO N° 247-13	43.100.565.480
2014	CONTRATO N° 063-14	74.670.000
2015	CONTRATO N° 220-15	8.813.886.900
2016	CONTRATO N° 277-16	59.264.829.075
2017	CONTRATO N° 423-17	36.332.060.000
	TOTAL FACTURADO	147.586.011.455
TOTAL IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DE LA OFERTA		6.913.113.900
OFERTA		13.826.227.800

INSUMOS MÉDICOS S.A.		
CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2013	CONTRATO N° 129-13	3.157.398.090
2015	CONTRATO N° 301-15	71.653.068.300
2017	CONTRATO N° 075/17	128.553.278.600
	TOTAL FACTURADO	203.363.744.990
TOTAL IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DE LA OFERTA		16.452.240.000
OFERTA		32.904.480.000

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.		
CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2013	CONTRATO N° 256-13	22.573.674.000
2014	CONTRATO N° 247-14	2.498.889.630
2016	CONTRATO N° 187-16	2.614.896.000
2017	CONTRATO N° 20-2017	25.875.000
	TOTAL FACTURADO	27.713.334.630
TOTAL IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DE LA OFERTA		740.447.350
OFERTA		1.480.894.700

MATHER COMPANY S.R.L.		
CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2014	CONTRATO N° 81-14	17.842.459.800
2014	CONTRATO N° 129-14	33.250.000
2015	CONTRATO N° 039-16	226.800.000
2017	CONTRATO N° 080-17	14.220.480.000
	TOTAL FACTURADO	32.322.989.800
TOTAL IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DE LA OFERTA		2.285.213.900
OFERTA		4.570.427.800

EUROTEC S.A.		
CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2015	CONTRATO N° 293-15	5.729.917.620
2016	CONTRATO N° 220-16	5.976.747.000
2017	CONTRATO N° 069-17	49.022.145.900
	TOTAL FACTURADO	60.728.810.520
TOTAL IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DE LA OFERTA		7.635.646.800
OFERTA		15.271.293.600

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. Nº 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Jorge Batista de Brix
Jefe de Hematología HC
Hemato - Oncólogo - Pediatría
Reg. Prof. Nº 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. Nº 1.681 / UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Riveros
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

BIOTENG S.A.		
CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2014	CONTRATO N° 10-14	77.000.000
2015	CONTRATO N° 252-15	2.240.000.000
2016	CONTRATO N° 060-17	6.565.800.000
2017	CONTRATO N° 083-17	1.764.000.000
	TOTAL FACTURADO	10.646.800.000
TOTAL IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DE LA OFERTA		2.424.970.000
OFERTA		4.849.940.000

VICENTE SCAVONE Y CIA SAE		
CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2017	CONTRATO N° 398-17	3.345.605.348
2017	CONTRATO N° 027-17	1.645.830.000
	TOTAL FACTURADO	4.991.435.348
TOTAL IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DE LA OFERTA		1.473.381.000
OFERTA		2.946.762.000

XV. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EUROTEC S.A.									
		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	10.745.577.910	7,17	12.198.322.563	1,98	41.118.494.159	1,54	3,56	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.498.822.204		6.167.538.655		26.616.928.469			
Endeudamiento	Pasivo total	1.505.693.436	0,14	14.619.559.336	0,61	30.949.155.956	0,57	0,44	CUMPLE
	Activo total	10.822.710.006		24.103.049.279		54.025.250.301			
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.798.676.642	0,56	5.861.509.735	2,93	13.817.711.251	2,76	2,08	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		2.000.000.000		5.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					41.118.494.159	14.501.565.690	2.290.694.040	CUMPLE
	Pasivo corriente					26.616.928.469			
									15.271.293.600

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.									
		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	251.281.254.826	3,73	275.492.502.775	3,49	296.582.866.175	4,10	3,77	CUMPLE
	Pasivo corriente	67.325.129.812		79.021.760.056		72.365.316.484			
Endeudamiento	Pasivo total	86.825.129.812	0,25	98.521.760.056	0,26	91.865.316.484	0,24	0,25	CUMPLE
	Activo total	350.476.330.477		375.259.396.066		387.216.000.275			
Rentabilidad	Utilidad Neta	29.166.590.823	0,14	16.371.247.106	0,07	17.054.333.317	81,21	27,14	CUMPLE
	Capital	204.950.348.449		223.116.939.272		210.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					296.582.866.175	224.217.549.691	442.014.300	CUMPLE
	Pasivo corriente					72.365.316.484			
									2.946.762.000

Rolanda Rodriguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe Dpto. de Hematología HC
Hemato - Oncólogo - Pediatría
Reg. Prof. Nº 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero G.
Reg. Prof. Nº 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Chveres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.									
		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	172.176.600.330	1,81	176.135.285.351	1,93	140.330.706.560	1,42	1,72	CUMPLE
	Pasivo corriente	95.191.840.342		91.237.236.032		98.619.662.984			
Endeudamiento	Pasivo total	95.191.840.342	0,46	91.237.236.032	0,46	98.619.662.984	0,58	0,50	CUMPLE
	Activo total	204.758.003.796		197.540.569.765		171.181.697.031			
Rentabilidad	Utilidad Neta	21.257.813.560	1,42	19.784.048.169	1,32	16.226.952.838	0,32	1,02	CUMPLE
	Capital	15.000.000.000		15.000.000.000		50.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					140.330.706.560	41.711.043.576	2.073.934.170	CUMPLE
	Pasivo corriente					98.619.662.984			
									13.826.227.800

MATHER COMPANY									
		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	45.926.123.858	3,25	64.673.153.353	2,50	64.425.519.272	3,50	3,09	CUMPLE
	Pasivo corriente	14.114.918.399		25.888.422.252		18.390.240.866			
Endeudamiento	Pasivo total	14.114.918.399	0,30	25.888.422.252	0,38	18.390.240.866	0,27	0,32	CUMPLE
	Activo total	46.756.360.451		68.282.628.213		69.011.479.564			
Rentabilidad	Utilidad Neta	5.277.676.345	1,30	9.381.062.345	2,32	8.065.216.118	1,99	1,87	CUMPLE
	Capital	4.050.000.000		4.050.000.000		4.050.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					64.425.519.272	46.035.278.406	685.564.170	CUMPLE
	Pasivo corriente					18.390.240.866			
									4.570.427.800

CASA BOLLER S.A.									
		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	165.100.495.954	5,00	174.233.654.460	4,80	157.320.766.975	11,50	7,10	CUMPLE
	Pasivo corriente	33.027.445.108		36.286.877.643		13.685.943.947			
Endeudamiento	Pasivo total	33.027.445.108	0,19	37.829.008.599	0,18	16.206.177.901	0,07	0,15	CUMPLE
	Activo total	176.393.052.509		212.998.168.774		226.122.113.751			
Rentabilidad	Utilidad Neta	49.027.215.984	0,82	53.449.959.714	0,89	55.329.309.392	0,92	0,88	CUMPLE
	Capital	60.000.000.000		60.000.000.000		60.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					157.320.766.975	143.634.823.028	4.389.898.496	CUMPLE
	Pasivo corriente					13.685.943.947			
									29.265.989.975

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.									
		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	336.679.908.342	3,49	340.575.269.910	5,95	260.949.201.206	4,77	4,74	CUMPLE
	Pasivo corriente	96.571.828.239		57.203.704.207		54.755.733.976			
Endeudamiento	Pasivo total	111.444.265.433	0,25	110.076.631.645	0,24	54.755.733.976	0,13	0,20	CUMPLE
	Activo total	449.188.694.325		466.060.049.071		431.590.425.091			
Rentabilidad	Utilidad Neta	72.300.471.902	0,40	35.234.897.007	0,20	29.422.053.173	0,16	0,25	CUMPLE
	Capital	180.000.000.000		180.000.000.000		180.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					260.949.201.206	206.193.467.230	222.134.205	CUMPLE
	Pasivo corriente					54.755.733.976			
									1.480.894.700

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe - Dpto. de Hematología HC
Hemato - Oncólogo - Pediatra
Reg. Prof. N° 1457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 1.

FUSA S.A.									
		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	11.981.949.453	12,79	18.345.540.557	2,77	29.544.149.912	2,10	5,89	CUMPLE
	Pasivo corriente	936.613.121		6.625.430.849		14.091.892.946			
Endeudamiento	Pasivo total	936.613.121	0,07	6.625.430.849	0,33	14.091.892.946	0,45	0,28	CUMPLE
	Activo total	13.939.964.084		20.298.823.157		31.499.372.973			
Rentabilidad	Utilidad Neta	863.089.133	15,41	593.131.673	10,59	3.645.712.084	65,10	30,37	CUMPLE
	Capital	56.000.000		56.000.000		56.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					29.544.149.912	15.452.256.966	695.455.200	CUMPLE
	Pasivo corriente					14.091.892.946			
									4.636.368.000

BIOTENG S.A.									
		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	14.081.999.757	2,74	15.533.569.537	2,47	17.777.209.310	2,12	2,44	CUMPLE
	Pasivo corriente	5.147.111.876		6.278.520.863		8.366.588.846			
Endeudamiento	Pasivo total	5.147.111.876	0,33	6.278.520.863	0,37	8.366.588.846	0,43	0,37	CUMPLE
	Activo total	15.833.766.757		17.087.955.499		19.352.039.818			
Rentabilidad	Utilidad Neta	147.740.433	0,01	159.464.345	0,02	120.621.748	0,01	0,01	CUMPLE
	Capital	10.000.000.000		10.000.000.000		10.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					17.777.209.310	9.410.620.464	1.661.656.470	CUMPLE
	Pasivo corriente					8.366.588.846			
									11.077.709.800

LIBRA PARAGUAY S.A.									
		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	20.086.352.698	1,36	21.745.618.122	1,54	34.037.450.961	1,67	1,52	CUMPLE
	Pasivo corriente	14.815.920.341		14.095.365.247		20.403.619.109			
Endeudamiento	Pasivo total	14.815.920.341	0,31	14.095.365.247	0,28	20.403.619.109	0,33	0,31	CUMPLE
	Activo total	47.816.007.378		49.596.103.415		61.827.262.937			
Rentabilidad	Utilidad Neta	878.799.956	0,03	3.284.142.040	0,11	7.349.093.694	0,24	0,13	CUMPLE
	Capital	30.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					34.037.450.961	13.633.831.852	2.478.330.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					20.403.619.109			
									16.522.200.000

INSUMOS MEDICOS S.A.									
		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	40.484.779.100	2,15	92.049.914.999	1,92	183.158.963.954	1,70	1,92	CUMPLE
	Pasivo corriente	18.870.590.645		47.947.011.693		107.671.714.908			
Endeudamiento	Pasivo total	21.702.160.645	0,48	49.263.217.568	0,50	107.671.714.908	0,56	0,51	CUMPLE
	Activo total	45.403.814.678		97.940.608.281		192.708.671.891			
Rentabilidad	Utilidad Neta	9.678.922.048	1,94	27.805.833.585	1,74	43.759.017.170	2,19	1,95	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		16.000.000.000		20.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					183.158.963.954	75.487.249.046	4.935.672.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					107.671.714.908			
									32.904.480.000

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe - Dpto. de Hematología HC
Hemato - Oncólogo - Pediatra
Reg. Prof. N° 4455

Yolanda Rodriguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero G.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

PROSALUDFARMA S.A.									
		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	85.240.384.224	9,45	110.417.640.819	3,02	120.942.776.193	5,94	6,14	CUMPLE
	Pasivo corriente	9.021.749.640		36.564.116.505		20.366.152.509			
Endeudamiento	Pasivo total	23.693.635.942	0,19	43.878.906.565	0,28	52.523.851.142	0,27	0,25	CUMPLE
	Activo total	123.614.235.305		157.702.452.368		192.587.836.801			
Rentabilidad	Utilidad Neta	36.359.125.794	1,21	33.278.214.930	1,11	38.019.170.752	0,91	1,08	CUMPLE
	Capital	30.000.000.000		30.000.000.000		42.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					120.942.776.193	100.576.623.684	1.793.549.925	CUMPLE
	Pasivo corriente					20.366.152.509			
									11.956.999.500

EL ALAMO S.A.									
		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	36.446.481.056	5,69	45.483.045.467	7,73	42.328.440.650	7,94	7,12	CUMPLE
	Pasivo corriente	6.409.062.225		5.885.358.913		5.330.684.768			
Endeudamiento	Pasivo total	6.409.062.225	0,13	5.885.358.913	0,10	6.992.901.779	0,12	0,12	CUMPLE
	Activo total	49.722.905.338		60.971.419.779		57.662.606.333			
Rentabilidad	Utilidad Neta	14.575.669.812	2,92	14.608.571.595	2,92	2.251.430.836	0,45	2,10	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					42.328.440.650	36.997.755.882	76.170.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					5.330.684.768			
									507.800.000

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.									
		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	103.164.519.597	2,17	62.411.251.684	2,78	68.271.842.070	2,43	2,46	CUMPLE
	Pasivo corriente	47.619.455.205		22.450.855.042		28.046.935.749			
Endeudamiento	Pasivo total	47.619.455.205	0,35	22.450.855.042	0,19	28.046.935.749	0,22	0,25	CUMPLE
	Activo total	136.142.990.069		116.034.805.966		129.312.805.802			
Rentabilidad	Utilidad Neta	8.842.211.392	0,21	5.126.857.045	0,12	8.121.625.323	0,20	0,18	CUMPLE
	Capital	41.315.989.808		41.315.989.808		41.315.989.808			
Capital Operativo	Activo corriente					68.271.842.070	40.224.906.321	1.846.427.760	CUMPLE
	Pasivo corriente					28.046.935.749			
									12.309.518.400

XVI. DISIDENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LA GERENCIA DE SALUD

La Comisión evaluadora de la LPN SBE N° 56/18, representantes de la Gerencia de Salud, debido a la necesidad Urgente de contar con los medicamentos de uso oncológico, vital para los asegurados del Instituto, considerando el stock 0 en DASM y que el tratamiento no debe ser interrumpido, pues esto acarrearía como consecuencia un retroceso en el tratamiento y un reinicio del mismo en casos que logran superar la espera, recomendamos la adjudicación de los siguientes:

- **Lote 3 CITARABINA 100 mg - INYECTABLE**, para el tratamiento de leucemia mieloide aguda en niños y adultos, leucemia mieloide aguda linfoblastica. Se utiliza en altas dosis.

Teniendo en cuenta que el precio ofertado por la empresa FUSA S.A., si bien cumple con las demás EETT exigidas en el PBC, supera el 65 % del Precio de Venta Público, de igual manera por lo expuesto en el primer párrafo recomendamos su adjudicación.

Yolanda Rodriguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe - Dpto. de Hematología HC
Hematólogo - Pediatría
Reg. N° 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Lote 4 EVEROLIMUS de 5 mgr. La documentación presentada por la empresa oferente **EUROTEC S.A.:**

- El producto no se encuentra en la lista de productos registrados y comercializados por el fabricante Synthon, de acuerdo a su página web que consultamos, así como se encuentra una lista amplia de medicamentos genéricos en varias áreas terapéuticas, incluyendo algunas drogas oncológicas en la misma no figura el everolimus. Por tanto, no es claro a que se refiere el documento presentado como registro y licencia de comercialización presentado por el oferente relacionada a la empresa Synthon y que no se constata en el expediente la relación con la empresa Bauel Top, por tanto no responde dicha evidencia presentada a lo solicitado en el PBC.
- Tampoco encontramos evidencia de comercialización del producto ofertado y registrado en Paraguay, ni en nuestro país ni en ningún otro país de los mencionados en el PBC. Por tanto es impensable que pueda presentar reportes de Farmacovigilancia si el producto no ha sido utilizado, tal como el oferente manifiesta en su declaración a través de la nota presentada por la regente de la empresa Bauel Top a la DNVS en fecha 17 de octubre de este año. El documento sobre Farmacovigilancia que se presenta como una evidencia de ausencia de reportes de efectos secundarios no es más que la consecuencia obvia de la no utilización de dicho producto y no es un reflejo del seguimiento de post comercialización del producto en el mercado local. Nuestro análisis sobre el tema nos llevó a investigar la disponibilidad y utilización del fármaco en cuestión en hospitales de Asunción y el resultado es negativo. No se verifica uso del medicamento ofertado en el mercado nacional. Como verificación cruzada de esta falta de disponibilidad en el mercado hemos constatado que el producto ofertado no presenta importaciones en Paraguay, reforzando nuestra afirmación,(información que se encuentra disponible en la web). Para este medicamento el **uso seguro** es fundamental ya que su mecanismo de acción como inhibidor mTOR acarrea efectos adversos importantes indicadores de su eficacia clínica.

No Cumple con el punto 1.4 c) del PBC

- El pliego es claro en cuanto a referirse a medicamentos de ventana terapéutica estrecha y/o que traten enfermedades críticas, como lo es el cáncer de mama. Es una droga cuyo rango de dosificación va desde 0,1 mgr. hasta 40 mgr. Que trata no solo una sino varias enfermedades criticas como el cáncer , los trasplantes de órganos en todos los casos con esquemas específicos de dosificación , por tanto no se puede tomar una formulación más utilizada en otro mercado como referencia local, desconociendo características de pacientes y experiencia clínica local.

En este sentido, la solicitud de estudio de bioequivalencia con el medicamento licitado original se respalda en este último criterio, siendo **el cáncer de mama una de las principales causas de muerte por cáncer en el Paraguay (de aquí lo de enfermedad critica)** y en particular **el everolimus, una opción terapéutica para un diagnóstico específico, como terapia dirigida y donde el manejo de los efectos no deseados es relevante para el oncólogo para garantizar el efecto clínico buscado. Por lo tanto se requiere el estudio de la bioequivalencia del medicamento licitado, el everolimus de 5 mg en tabletas y no un estudio de otra concentración.**

- Además, la dosis de 5 mg es la utilizada de manera excluyente en los casos de re-inicio de tratamiento, luego de una interrupción motivada por secundarismos. Para el Servicio de Oncología es esencial el manejo de esta concentración por razones de seguridad y eso es lo que buscamos con el estudio de bioequivalencia de dicha presentación.
- Llama la atención la rápida opinión de la DINAVISA, siendo que el tema de la reglamentación de medicamentos bioequivalentes se encuentra en fase de estudio por el MSPyBS y **no existe reglamentación específica al respecto hasta este momento**, sin embargo en fecha 31 de octubre de este año , expide un documento a favor de la empresa Bauel Top **(DNVS D.G. N° 429/18 que hace referencia sobre estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto original de referencia** y expresa la señora Directora que en tal sentido: **"cabe destacar que los estudios de bioequivalencia in vivo se realiza con la mayor concentración del principio activo disponible para su comercialización, y dependiendo del comportamiento farmacocinético del mismo, se puede optar para las demás concentraciones menores por estudio de bioexencion (perfiles de disolución comparativos). En el caso del principio activo everolimus, y teniendo en cuenta la documentación de origen presentada, se ha demostrado que son suficientemente robustos los estudios de bioexencion para extrapolar la condición de equivalencia de la concentración de 10 mgr. a una concentración de 5 mgr."**

Yolanda Rodriguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero G.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Instituto de Previsión Social
Dra. Batista da Silva
Dpto. Hematología - Pediatría
Oncólogo
Prof. N° 4457

En estos casos, así como la propia DINAVISA se respalda en sus reglamentaciones para apoyar otros medicamentos no genéricos o no biosimilares, en este caso no debería emitir un juicio tan contundente sobre un tema que **NO se encuentra reglamentado aún por la propia DNVS,** ensaya una justificación sobre bioexenciones que ni siquiera tiene reglamentada, sin tan solo una lista de bioexenciones como sucede en los casos de agencias de referencia internacional. En este caso particular se solicita un estudio de bioequivalencia para la formulación licitada (5 mg) en el PBC, y dicho estudio **NO PRESENTA EL OFERENTE**. Por lo tanto el producto ofertado por la empresa Eurotec **no se ajusta al PBC. en el punto 1.4 a)**

En virtud a lo expuesto recomendamos adjudicar a la segunda mejor oferta Casa Boller S.A., por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

XVII. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA.

Verificada las documentaciones y evaluadas las Ofertas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, Resolución DNCP N° 411/18 que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencias:

1) Declarar desierto conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03:

- Inc. a) "Que no se hubiera presentado oferta alguna". El siguiente Lote N° 16.

- Inc. b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas". Los siguientes Lotes: Nros. 1, 3 y 12.

2) Se sugiere adjudicar a las siguientes firmas **MATHER COMPANY S.R.L., FUSA S.A., CASA BOLLER S.A., EUROTEC S.A., EL ALAMO S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA SAE,** conforme a los siguientes cuadros:

MATHER COMPANY S.R.L.												
LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDA MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
2	1	1430	51111506-001	CISPLATINO	Unidad	FRASCO	1.150	2.300	CISPLASTINO 0,5mg/ml TUTEUR	**ARGENTINA**	74.100	170.430.000
13	1	712	51111904-001	PACLITAXEL	Unidad	FRASCO	1700	3400	PACLITAXEL/ Tuteur	ARGENTINA	95.617	325.097.800
13	**2**	**6084**	**51111904-001**	**PACLITAXEL**	**Unidad**	**FRASCO**	**2.550**	**5.100**	**PACLITAXEL/ Tuteur**	**ARGENTINA**	**799.000**	**4.074.900.000**
												4.570.427.800

Monto total adjudicado Gs. 4.570.427.800.- (Guaraníes cuatro mil quinientos setenta millones cuatrocientos veinte y siete mil ochocientos), IVA Incluido.

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero S.
Reg. Prof. N° 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brito
Jefe - Dpto. de Hematología
Hemato - Oncólogo - Pediatría
Reg. Prof. N° 4457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

FUSA S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDA MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
7	1	1204	51131603-001	HEPARINA SODICA	Unidad	FRASCO	38.000	76.000	HEPARINA SODICA 5000UI/ML FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	42.250	3.211.000.000
17	1	1440	51111812-001	VINBLASTINA	Unidad	AMPOLLA	160	320	VINBLASTINA SULFATO 10MG. FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	394.900	126.368.000
												3.337.368.000

Monto total adjudicado Gs. 3.337.368.000.- (Guaraníes tres mil trescientos treinta y siete millones trescientos sesenta y ocho mil) IVA Incluido.

CASA BOLLER S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDA MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
8	1	9993	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana - Análoga)	Unidad	FRASCO	2.600	5.200	NOVO RAPID	DINAMARCA/CHILE	164.423	854.999.600
9	1	9993	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana Análoga)	Unidad	UNIDAD	2.700	5.400	NOVO RAPID	DINAMARCA/CHILE	56.111	302.999.400
10	1	1250	51181506-002	INSULINA CRISTALINA HUMANA	Unidad	FRASCO	12.750	25.500	ACTRAPID HM	DINAMARCA/CHILE	22.705	578.977.500
15	1	9444	51201504-001	TACROLIMUS	Unidad	UNIDAD	190.000	380.000	TACROLIMUS SANDOZ 1mg	ARGENTINA	12.894	4.899.720.000
18	1	6758	51111814-001	VINORELBINE	Unidad	FRASCO	113	225	VINORELBINA 10mg/ml. SANDOZ	AUSTRIA	832.523	187.317.675
												6.824.014.175

Monto total adjudicado Gs. 6.824.014.175.- (Guaraníes Seis mil ochocientos veinte y cuatro millones catorce mil ciento setenta y cinco), IVA Incluido.

EUROTEC S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDA MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
4	1	10686	51201504-9999	EVEROLIMUS	Unidad	UNIDAD	9.600	19.200	EVEROLIMUS 5MG EPOSINO	CHILE/PAISES BAJOS	614.583	11.799.993.600
												11.799.993.600

Monto total adjudicado Gs. 11.799.993.600.- (Guaraníes Once mil setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y tres mil seiscientos), IVA Incluido.

EL ALAMO S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDA MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
5	1	9434	51111501-002	FLUDARABINA	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	FLUDARABINA MICROSULES 10mg	ARGENTINA	253.900	507.800.000
												507.800.000

Monto total adjudicado Gs. 507.800.000.- (Guaraníes quinientos siete millones ochocientos mil), IVA Incluido.

Instituto de Previsión Social
Dr. Jorge Batista de Brix
Jefe - Dpto. de Hematología HC
Hemato - Oncólogo - Pediatría
Reg. Prof. Nº 4037

Yolanda Rodriguez
Abogada - Mat. Nº 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Eva Leticia Cáceres
Jefe Dpto. de Oncología
Reg. Nº 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Aguero S.
Reg. Prof. Nº 1.681 - UNA
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDA MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
6	1	596	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	Unidad	UNIDAD	140.000	280.000	CLEXANE 40 mg	ARGENTINA/PANAMA	40.400	11.312.000.000
14	1	9955	51142801-999	Riluzol: RILUZOLE	Unidad	UNIDAD	17.500	35.000	RILUTEK	ARGENTINA	37.460	1.311.100.000
												12.623.100.000

Monto total adjudicado Gs. 12.623.100.000.- (Guaraníes doce mil seiscientos veinte y tres millones cien mil), IVA Incluido.

VICENT VICENTE SCAVONE & CIA SAE

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDA MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
11	1	9449	51171706-003	LACTOBACILLUS CASEI, LACTOBACILLUS PLANTARUN, STREPTOCOCCUS FAECALIS, BIFIDOBACTERIUM BREVIS	Unidad	FRASCO	31.500	63.000	BIOFLORA	ARGENTINA	46.774	2.946.762.000
												2.946.762.000

Monto total adjudicado Gs. 2.946.762.000.- (Guaraníes Dos mil novecientos cuarenta y seis millones setecientos sesenta y dos mil), IVA Incluido

Monto total adjudicado en la LPN SBE 56/18 Gs. 42.609.465.575.- (Guaraníes cuarenta y dos mil seiscientos nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos setenta y cinco), IVA Incluido.

XVIII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. N° 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES